



# REGLAMENTO 2019

VERSION

No 1.1

FECHA

ABRIL 2019

DISTRIBUCION

comisión de competencias

Clubes afiliados

Directorio FENAE

Organizadores de eventos

EXPEDIDO A

Clubes de escalada

PREPARADO POR

Comisión de reglamento

Federación nacional de escalada

## Prefacio

El Reglamento de FENAE es creado a partir de la necesidad de regular las competencias de escalada deportiva adaptado a las necesidades del desarrollo deportivo en el territorio nacional. Agradecimientos a los organizadores y funcionarios que todos han contribuido a este libro de reglas.

Directorio FENAE

## Tabla de contenido

### PARTE 1 - GOBERNANCIA

<u>1. FEDERACIÓN NACIONAL DE ESCALADA</u>	1
1.1 INTRODUCCIÓN	1
1.2 TAREAS EJECUTIVAS	1
1.3 COMPETENCIAS	2
1.4 COMPETENCIAS OFICIALES DE FENAE	2
<u>2. MIEMBROS FEDERADOS</u>	4
2.1 INTRODUCCIÓN	4
2.2 RESPONSABILIDADES DE LOS CLUBES MIEMBROS Y LOS MIEMBROS DEL EQUIPO	4
2.3 ELEGIBILIDAD PARA ENTRAR EN UN EQUIPO	4
2.4 REGISTRO DE EQUIPOS	5
2.5 LICENCIAS NACIONALES	5
2.6 PAGOS	6
<u>3. REGLAS GENERALES</u>	7
3.1 DISCIPLINA	7
3.2 SEGURIDAD	7
3.3 EL ÁREA DE COMPETICIÓN	8
3.4 VESTIMENTA Y EQUIPAMIENTO	9
3.5 MANTENIMIENTO DEL MURO	11
3.6 RANKINGS Y RECORDS	11
<u>4. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS</u>	12
4.1 INTRODUCCIÓN	12
4.2 COMPETIDORES	12
4.3 OFICIALES DE EQUIPO	14
4.4 OTRAS PERSONAS	15

## PARTE 2 - REGLAS TÉCNICAS

<b>5. DIFICULTAD</b>	<b>17</b>
5.1 GENERAL	17
5.2 ESTRUCTURA DE ESCALADA	17
5.3 LA SEGURIDAD	17
5.4 PUNTUACIÓN Y TIEMPO	19
5.5 CUOTA POR CADA RONDA	21
5.6 PEDIDO INICIAL	21
5.7 PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA	22
5.8 PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN	24
5.9 PROCEDIMIENTO DE ESCALADA	25
5.10 CLASIFICACIÓN DESPUÉS DE CADA RONDA	27
5.11 INCIDENTES TECNICOS	28
5.12 USO DE GRABACIÓN DE VÍDEO	29
5.13 APELACIONES	30
<b>6. BOULDERING</b>	<b>33</b>
6.1 GENERAL	33
6.2 ESTRUCTURA DE ESCALADA	33
6.3 LA SEGURIDAD	34
6.4 PUNTUACIÓN Y TIEMPO	34
6.5 CUOTA POR CADA RONDA	35
6.6 PEDIDO INICIAL	36
6.7 PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA	36
6.8 PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN	38
6.9 PROCEDIMIENTO DE ESCALADA	39
6.10 CLASIFICACIÓN DESPUÉS DE CADA RONDA	40
6.11 INCIDENTES TECNICOS	41
6.12 APELACIONES	43

## PARTE 3 - REGLAS DE EVENTOS

<u>7. COPA NACIONAL</u>	64
7.1 INTRODUCCIÓN	64
7.2 ELEGIBILIDAD	64
7.3 FORMATO	64
7.4 REGISTRO DE EQUIPOS	64
7.5 REUNIÓN TÉCNICA	65
7.6 PUBLICACIÓN DE STARTLISTS Y RESULTADOS	65
7.7 RANKINGS DE LA COPA DEL MUNDO	67
7.8 MEDALLAS Y PREMIOS	68
7.9 CEREMONIAS	69
<u>8. CAMPEONATO NACIONAL</u>	70
8.1 INTRODUCCIÓN	70
8.2 ELEGIBILIDAD	70
8.3 FORMATO	70
8.4 REGISTRO DE LOS EQUIPOS	70
8.5 CHARLA(S) TECNICAS	71
8.6 PUBLICATION OF STARTLISTS AND RESULTS	71
8.7 RANKINGS CAMPEONATO NACIONAL	72
8.8 MEDALLAS Y PREMIOS	74
8.9 CEREMONIAS	74
<u>9. CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL</u>	
9.1 INTRODUCCIÓN	
9.2 ELEGIBILIDAD	
9.3 FORMATO	76
9.4 REGISTROS DE EQUIPOS	76
9.5 CHARLA(S) TECNICAS	76
9.6 PUBLICACIÓN DE LISTAS DE SALIDAS Y RESULTADOS	76
9.7 RANKINGS CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL	
9.8 MEDALLAS Y PREMIOS	
9.9 CEREMONIAS	

## 1. FEDERACIÓN NACIONAL DE ESCALADA DE CHILE

### 1.1 INTRODUCCION

1.1.1 La Federación Nacional de Escalada (FENAE) es la Federación Nacional responsable de todos los aspectos de la Escalada Nacional de Competición.

1.1.2 FENAE está reconocido por el instituto nacional del deporte (IND) y ministerio del deporte (MINDEP).

1.1.3 FENAE mantiene la autoridad con respecto a todas las competencias nacionales de escalada. Como tal, es responsable de:

- i. Controlar todos los aspectos técnicos y otros del deporte;
- ii. Recibir solicitudes de los clubes miembros para organizar competencias nacionales;
- iii. Aprobar aquellas aplicaciones que considere de interés para el deporte y que considere que están de acuerdo con las normas y reglamentos de FENAE que rigen tales competencias.

Todas las competencias aprobadas por el FENAE deberán ser organizadas, emprendidas y ejecutadas en todo momento en estricta conformidad con las reglas y regulaciones que rigen dichas competencias.

1.1.4 La estructura organizativa de FENAE se describe en detalle en sus Estatutos y Estatutos.

### 1.2 TAREAS EJECUTIVAS

1.2.1 Para asuntos relacionados con la organización de competencias internacionales de escalada, las tareas de FENAE son las siguientes:

- i. Recepción de todas las solicitudes para organizar un concurso aprobado por FENAE;
- ii. Atender todas las consultas, tanto de carácter general como con respecto a las competencias aprobadas;
- iii. Emitir toda la información sobre las competencias aprobadas por FENAE;
- iv. En particular, emitir toda la información de la competencia y los formularios de solicitud a las federaciones miembros en relación con cada competencia. Toda federación miembro que desee registrar competidores para un concurso enviará una copia de su formulario de solicitud tanto a FENAE como a la federación miembro responsable de organizar el concurso. Todos los competidores y los oficiales del equipo asociado serán registrados por su club miembro dentro de los plazos indicados;

v. Emitir normas, reglamentos y otros avisos de FENAE. Las enmiendas podrán ser publicadas a estos documentos, que se leerán junto con y tendrán prioridad sobre el documento original. Cada enmienda incorporará una fecha de entrada en vigor;

vi. Publicación oficial de todos los resultados de la competencia, las clasificaciones de la Copa Nacional y las clasificaciones nacionales, las clasificaciones combinadas / generales, las clasificaciones de los equipos nacionales, las clasificaciones de las series juveniles continentales y otra información oficial.

vii. Nombramiento de todos los funcionarios de FENAE para competencias aprobadas.

### 1.3 COMPETICIONES

1.3.1 Solo los miembros de FENAE, u organizaciones específicamente reconocidas por FENAE, podrán postularse para organizar un concurso aprobado por FENAE.

1.3.2 Miembros de FENAE podrán postular a sus competidores para ingresar en dichas competencias. Así también competidores particulares podrán postular en estas como fomento del deporte hacia la comunidad.

1.3.3 Entre las competencias nacionales de escalada que requieren la aprobación específica de la FENAE se encuentran las siguientes:

- i. Copa Nacional;
- ii. Campeonato Nacional;
- iii. Campeonato Nacional juvenil;

### 1.4 COMPETENCIAS OFICIALES FENAE

1.4.1 FENAE puede designar formalmente a los siguientes funcionarios para cada competencia aprobada por FENAE:

#### **Juez General**

El Juez General o Presidente del Jurado tiene autoridad general dentro del área de competencia (como se define en el Artículo 3.3). La autoridad general del Juez General cubre todos los aspectos del funcionamiento de la competencia. El presidente del jurado preside todas las reuniones de los funcionarios de FENAE; reuniones técnicas y de organización de competencias, junto con organizadores, oficiales del equipo y los competidores. Si bien el presidente del jurado normalmente no tiene un rol de juez, puede elegir en cualquier momento

llevar a cabo cualquier tarea de juicio generalmente asignada al juez FENAE u otros jueces si lo consideran necesario. El presidente del jurado es responsable de informar a todos los jueces nacionales que ofician sobre la aplicación de las Reglas FENAE antes del comienzo de una competencia. El presidente del jurado es miembro del jurado de apelaciones junto con el delegado técnico. El presidente del jurado debe presentar un informe detallado a FENAE sobre la competencia y sobre cada juez aspirante que se encuentra en la fase final de su programa de capacitación.

### **Juez FENAE**

El juez FENAE, es un juez nacional designado por el FENAE para asistir al presidente del jurado, realizando todos los aspectos de juzgar competencia.

FENAE también puede nombrar Jueces Aspirantes que se someten a la fase práctica final de su programa de capacitación asistiendo al Juez de FENAE en sus deberes de juzgar. El juez de FENAE es responsable de anunciar la publicación de las listas de resultados, las apelaciones, turnos de salida de competidores y cualquier cambio importante en el programa de la competencia.

El juez de FENAE es asistido en su juicio por jueces regionales (jueces de ruta o jueces de Boulder) designado por el organizador o la federación. El papel principal de un juez nacional es juzgar el desempeño de los competidores, quienes deben poseer una licencia de carácter nacional. Estos deberán estar completamente informados de las normas técnicas y reglamentaciones que rigen las competencias aprobadas por FENAE, y recibirán instrucciones sobre sus deberes por parte del juez del FENAE y trabajarán bajo su dirección. El Juez de FENAE podría ser un miembro del Jurado de Apelaciones con el Delegado Técnico si el Presidente del Jurado ha estado involucrado en la decisión original.

### **Jefe de armadores de ruta**

El Jefe de armadores antes del evento debe consultar con los miembros del equipo de armadores de ruta, designados por la organización, para planificar y coordinar todas las cuestiones de configuración y mantenimiento de rutas. Tanto el diseño de cada problema de boulder o de ruta, la instalación de presas, puntos de protección y otros equipos de acuerdo con las regulaciones de la FENAE; reparación, limpieza de rutas y presas; y, instalación y mantenimiento de las áreas de calentamiento.

El Jefe de armadores de ruta es responsable de verificar el estándar técnico y la seguridad de cada ruta o bloque, asesorar al Presidente del Jurado sobre todos los asuntos técnicos dentro del área de competencia. Ayuda a compilar el bosquejo de la ruta.

Se requiere que el Jefe de armadores de rutas presente un informe a FENAE sobre la competencia y un informe sobre cada Aspirante a Jefe de armadores de ruta que se encuentra en la fase final de su programa de entrenamiento.

## **Delegado técnico**

El Delegado Técnico se ocupa de todos los asuntos organizativos relacionados con FENAE durante el desarrollo de la competencia. El Delegado Técnico tiene la autoridad para garantizar que las instalaciones y servicios proporcionados por el organizador de la competencia (como el registro de competidores y otros; servicio de puntaje y resultados; las instalaciones médicas, de medios y otras) estén de acuerdo con los Reglamentos de FENAE.

El Delegado Técnico es miembro del Jurado de Apelaciones con el Presidente del Jurado, y tiene el derecho de asistir a todas las reuniones con los organizadores de la competencia, y de participar como asesor en las reuniones del Jurado de la Competencia. En ausencia del Presidente del Jurado y antes de su llegada a una competencia, el Delegado Técnico actúa en su nombre con respecto a la organización de la competencia dentro del Área de Competencia. En circunstancias excepcionales, el Delegado Técnico tiene la autoridad para decidir aplicar medidas de emergencia, por ejemplo, un ajuste del formato de la competencia. Estas medidas son especificadas por separado por el FENAE. El Delegado Técnico presentará un informe detallado sobre el concurso a FENAE.

Para las competiciones en las que no se haya designado un Delegado Técnico o en caso de ausencia del Delegado Técnico, el Presidente del Jurado asumirá las funciones del Delegado Técnico.

## **2. MIEMBROS FEDERADOS**

### **2.1 INTRODUCCION**

2.1.1 FENAE respeta plenamente la autonomía de sus clubes miembros con respecto a sus actividades.

### **2.2 RESPONSABILIDADES DE LOS CLUBES MIEMBROS Y LOS MIEMBROS DEL EQUIPO**

2.2.1 Es obligación de los clubes, organizadores de la competencia y aquellos asociados aprobados por FENAE, ya sea trabajar directamente con FENAE o en asociación con un club miembro o con un organizador de la competencia, para:

- i. Aceptamos incondicionalmente que la promoción, desarrollo y administración del deporte de la escalada de competición nacional está bajo el control de FENAE;
- ii. Asegúrese de que no se celebre ningún acuerdo financiero o de otro tipo con una organización (por ejemplo, televisión, patrocinadores de la competencia, etc.), que pueden entrar en conflicto con los propios acuerdos de FENAE, sin la aprobación por escrito de la FENAE;
- iii. En todo momento, se solicitará el asesoramiento y el acuerdo de la FENAE con respecto a cualquier decisión que pueda entrar en conflicto con el interés superior del deporte.

### 2.2.2 Es responsabilidad de los clubes miembros de FENAE:

- i. Administrar, promover y desarrollar activamente el deporte en su región y defender firmemente los principios de la Carta Olímpica, el Código Médico del COI y las normas y reglamentos de la FENAE que rigen el deporte de la escalada en competencias nacionales.
- ii. Entienda y respete las reglas y regulaciones del deporte. Promueva y garantice que sus competidores y oficiales observen los principios para el desarrollo deportivo;
- iii. Trabajar constante y activamente contra el uso de drogas u otras sustancias prohibidas por sus competidores y oficiales. Seguir todas las reglas y pautas para garantizar las pruebas fuera de las competencias, cuando se soliciten;
- iv. Prohibir cualquier método o práctica que pueda implicar riesgos para la salud o el desarrollo físico de sus competidores;
- v. Empezar para enfrentarlos firmemente contra cualquier tentación de manipular las reglas y regulaciones en beneficio de sus competidores y oficiales de equipo;
- vi. Asegúrese de que sus competidores y oficiales traten a todos los demás competidores, oficiales y personas involucradas en la práctica del deporte con el debido respeto en todo momento, durante las competencias como en el curso de cualquier actividad fuera de la competencia.

2.2.3 Es responsabilidad de todos los oficiales del equipo y los competidores garantizar que estén completamente informados de todos los detalles relacionados con una competencia.

### 2.3 ELEGIBILIDAD PARA ENTRAR EN UN EQUIPO

2.3.1 Cada club miembro de FENAE será elegible para ingresar a un equipo de competidores masculinos y femeninos sujeto a las siguientes condiciones:

- i. Que cumplen con la normativa que regula la designación y el registro de competidores;
- ii. Que no están en incumplimiento de cualquier regulación que regule las obligaciones financieras de FENAE;
- iii. Que no están en incumplimiento de ninguna decisión, o acción subsiguiente requerida, con respecto a una decisión bajo los procedimientos disciplinarios de FENAE;

## 2.4 REGISTRO DE COMPETIDORES

2.4.1 Cada club miembro respetará las fechas límite para el registro de los miembros de sus deportistas/ oficiales del equipo tal como se establece en la Parte 3 de este Reglamento.

2.4.2 Las cuotas de inscripción para los miembros del equipo registrados / oficiales del equipo que no participan en el evento en cuestión se cargarán al club miembro a menos que se haya informado a FENAE a más tardar en la reunión técnica.

2.4.3 Los clubes afiliados al registrar miembros de equipo / oficiales de equipo para cualquier Copa Nacional, Campeonato Nacional o Campeonato Nacional Juvenil, proporcionarán información de contacto (como detalles de alojamiento, fechas / horas programadas de llegada y salida) para todos los miembros del equipo / oficiales del equipo.

## 2.5 LICENCIAS NACIONALES

2.5.1 Cada CLUB miembro se asegurará de que cada competidor y oficial de equipo registrado para una competencia aprobada por FENAE tenga una licencia nacional actual, o que FENAE haya recibido una solicitud para dicha licencia. Solo los clubes miembros podrán enviar un formulario de solicitud para la emisión o renovación de una licencia internacional.

2.5.2 Para obtener una licencia nacional, cada club deberá presentar para cada competidor y oficial de equipo:

- i. Un formulario de solicitud oficial completado;
- ii. La tarifa especificada por FENAE para la emisión de una nueva licencia.

2.5.3 Cada licencia nacional es válida por un año calendario; es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre. Cada club puede, en nombre de sus competidores y oficiales de equipo, renovar la Licencia nacional cada año completando el formulario de solicitud oficial y enviándolo a la FENAE.

2.5.4 Cada competidor deberá ser miembro de un club miembro. En el caso de competidores que estén en dos clubes, los competidores y los oficiales de equipo seleccionarán a un club miembro para representar en las competiciones aprobadas por la FENAE. No se permite el cambio de equipos a mitad de temporada después del 1 de marzo o después del primer evento en el calendario FENAE, el que sea el más temprano. No se permitirá ningún cambio adicional de club para el competidor durante 4 años desde el cambio inicial.

2.5.5 Cada oficial del equipo debe ser miembro y estar acreditado por el club miembro para el cual fue designado. El cambio de mitad de temporada de los equipos no está permitido. Está permitido representar a varios clubes. Sin embargo, por razones de seguridad, el Administrador del equipo solo se cuenta como una persona;

2.5.6 Un competidor que también está registrado como entrenador se considera la misma persona con respecto a cualquier sanción disciplinaria. Las sanciones serán acumulativas.

## 2.6 PAGOS

2.6.1 Todos los gastos (por ejemplo, cuotas de membresía, cuotas de entrada a la competencia, tarifas de licencias internacionales, tarifas de apelaciones, etc.), sanciones financieras (por ejemplo, incurridas en relación con el incumplimiento de estas Reglas y / o las disposiciones del Manual del Organizador), y todos los demás gastos son de responsabilidad exclusiva de los clubes miembros.

2.6.2 Un club miembro pagará a FENAE el monto facturado por las tarifas antes de la fecha especificada en la factura.

2.6.3 Un club miembro que no cumpla con las regulaciones de FENAE que rigen el pago de cuotas deberá, de acuerdo con las regulaciones y los estatutos, ser responsable de que se suspenda su membresía y, en última instancia, se retire.

2.6.4 La escala de todas las tarifas será decidida y publicada anualmente por FENAE.

### 3. REGLAS GENERALES

#### 3.1 DISCIPLINAS

3.1.1 La competición nacional de escalada incluye las siguientes disciplinas:

- i. Dificultad: las vías ("Rutas") se suben con el competidor recortando los puntos de protección a medida que ascienden (en "dificultad"). La progresión a lo largo de la línea de la ruta determina la clasificación de un competidor.
- ii. Boulder: Se intentan escaladas cortas ("bloques") sin cuerdas pero con plataformas de aterrizaje para protección. La cantidad de bloques completados determina la clasificación de un competidor.
- iii. Velocidad: las subidas se intentan con una cuerda in situ (en "Cuerda superior"). El tiempo para completar la ruta determina la clasificación de un competidor.

#### 3.2 LA SEGURIDAD

##### Responsabilidades

3.2.1 El organizador de la competencia será responsable de mantener la seguridad dentro del área de la competencia y en la sección pública de la arena, y en relación con todas las actividades relacionadas con el funcionamiento de la competencia.

3.2.2 Se considerará a cada competidor como único, por tanto único responsable del equipo y la ropa que pretendan usar durante sus intentos.

3.2.3 El presidente del jurado, en consulta con el jefe de rutas, tendrá la autoridad para tomar decisiones con respecto a cualquier cuestión de seguridad dentro del área de la competencia, incluida la negativa a dar permiso para iniciar o continuar cualquier parte de la competencia. Cualquier funcionario u otra persona que el Presidente del Jurado considere que ha infringido, o que es probable que infrinja, en los procedimientos de seguridad estará sujeto a la remoción de sus funciones y / o al despido del área de competencia.

## Equipamento

3.2.4 Cualquier equipo técnico utilizado en las competiciones nacionales de escalada debe cumplir con la norma correspondiente (o equivalente internacional comparable) a menos que FENAE o, en circunstancias excepcionales, el Presidente del Jurado lo especifique lo contrario, a través de la autoridad delegada por FENAE.

Los estándares relevantes a la fecha de emisión de estas Reglas son:

Normas aplicables para los equipos técnicos utilizados en la competición internacional de escalada.

### Equipment CEN Standard

Belay Devices (Locking) EN15151-1 (Draft)

Belay Devices (Manual) EN15151-2 (Draft)

Climbing Harness EN12277 (Type C)

Climbing Holds EN12572-3

Climbing Rope EN892

Climbing Structures EN12572-1, EN12572-2

Karabiners (Screwgate) EN12275 (Type H)

Karabiners (Self-Locking) EN12275 (Type H)

Quickdraw/ Tape Slings EN566

Quickdraw/ Connector (Karabiner) EN12275 (Type B, Type D)

Quickdraw/ Connector (Quick link) EN12275 (Type Q)

## Personal medico

3.2.5 El presidente del jurado deberá verificar que un médico (el médico de la competencia) esté presente para garantizar una respuesta rápida ante cualquier accidente o lesión a un competidor o funcionario que trabaje dentro del área de la competencia. El Médico de la Competición estará presente desde la apertura programada del Centro de Aislamiento, zona de calentamiento hasta el final del intento del último competidor en cualquier ronda de la competencia.

3.2.6 Si el presidente del jurado cree que un competidor no es apto para competir por alguna razón, como una lesión o enfermedad, entonces el presidente del jurado tiene la autoridad de solicitar un chequeo del competidor por parte del médico de la competencia, quien procederá con la siguiente prueba física :

- i. Extremidad inferior: el competidor podrá hacer cinco saltos de una pierna consecutivos con cada pierna.
- ii. Extremidad superior: el competidor deberá poder realizar cinco flexiones consecutivas usando ambos brazos.
- iii. Sangrado: el competidor debe poder detener el sangrado para asegurarse de que no pondrá sangre en las presas de escalada. Un pañuelo blanco aplicado a la herida (después de haberle puesto una cinta) no debe mostrar ningún signo de sangre.

El presidente del jurado deberá impedir que el competidor compita si, después de los resultados de esta prueba, el médico de la competencia considera que el competidor no es apto para competir. En caso de que luego haya evidencia de que el competidor se ha recuperado, entonces pueden solicitar someterse nuevamente a las pruebas físicas pertinentes. El presidente del jurado permitirá que el competidor compita si, después de los resultados de dichas pruebas, el médico de la competencia considera que el competidor está en condiciones de competir.

3.2.7 Bajo ninguna circunstancia se harán disposiciones especiales a solicitud de ningún competidor, por ejemplo. Descenso al suelo desde la parte superior de un bloque por una escalera.

### 3.3 LA ZONA DE COMPETICIÓN

General

3.3.1 El Área de Competición incluye:

- i. Zona de aislamiento y calentamiento;
- ii. Zona (s) de tránsito
- iii. Una o más zonas de competición,  
que serán demarcados de cualquier área abierta al público.

3.3.2 La Zona de Competición incluye el (los) muro (s) de escalada, el área inmediatamente delante y junto al (de los) muro (s) de escalada, y cualquier otra área asignada específicamente para la conducción segura y justa de una competencia, como las áreas adicionales necesarias para el trabajo de jueces.

3.3.3 Solo se permite fumar en áreas especialmente designadas, normalmente el área inmediatamente afuera de la puerta de la Zona de Aislamiento / Área de Calentamiento pero nunca dentro o cerca la Zona de Competición. Cualquier área designada para fumar debe ser tratada como parte de la Zona de Aislamiento a los fines de las Reglas de Aislamiento vigentes.

3.3.4 Ningún competidor o oficial de equipo está autorizado a transportar o usar ningún equipo de comunicación electrónica mientras se encuentre en el área de competencia y Zona de Aislamiento, a menos que el presidente del jurado haya permitido dicho equipo.

#### [Acceso al Área de Competición.](#)

3.3.5 Solo las personas que se especifican a continuación podrán ingresar al área de competencia:

- i. Funcionarios de FENAE;
- ii. Funcionarios del organizador;
- iii. Los competidores elegibles para participar en la ronda actual de la competencia
- iv. Oficiales de equipo autorizados (sólo la zona de aislamiento / zona de calentamiento);
- v. Otras personas específicamente autorizadas por el Presidente del Jurado. Dichas personas deberán, durante su estadía en el Área de Competición, ser escoltadas y supervisadas por un oficial aprobado para garantizar el mantenimiento de la seguridad del Área de Competición y evitar cualquier distracción indebida de, o interferencia con, cualquier competidor,

3.3.6 No se permitirán animales, con la excepción del perro que acompaña a los Atletas de Categorías Visuales de Paraclimbing, en el Área de Competición. Las excepciones a esta regla pueden ser autorizadas por el Presidente del Jurado.

3.3.7 El incumplimiento de estas reglas resultará en una acción disciplinaria de acuerdo con la Sección 4 (Procedimientos disciplinarios).

## 3.4 ROPA Y EQUIPAMIENTO

### Equipo técnico

3.4.1 Todo el equipo técnico utilizado por un competidor deberá cumplir con las normas pertinentes establecidas

3.2.4 a menos que FENAE especifique lo contrario.

3.4.2 Cada competidor es libre de usar una bolsa de magnesio y / o un casco de escalada. Durante su intento en una ruta, a los competidores solo se les permite usar magnesio (seca o líquida) para sus manos.

### Publicidad

3.4.3 Todo el equipo y la vestimenta deberán cumplir con las siguientes normas de publicidad:

- i. Gorros: la etiqueta de los fabricantes y / o patrocinadores en el límite de tamaño total de 18 centímetros cuadrados
- ii. Team Tops / Legwear: etiquetas de patrocinadores: no más de 300 centímetros cuadrados en total. Un logotipo gráfico o figurativo del fabricante (sin incluir el nombre o ningún texto) también se puede usar como una "marca de diseño" decorativo una o varias veces como una tira que no exceda los 5 cm de ancho. Las marcas de diseño pueden mostrarse en una de las siguientes posiciones, siempre que dicho uso no domine o reste valor a la apariencia de la prenda:
  - a) En la parte inferior de las mangas;
  - b) En la costura exterior de las mangas;
  - c) Abajo las costuras exteriores de la prenda;
- iii. Bolsa de magnesio: el nombre y / o logotipo del fabricante y las etiquetas de los patrocinadores, que no superen los 100 centímetros cuadrados en total;
- iv. Zapatos y calcetines: Sólo el nombre y / o logo del fabricante.
- v. Cualquier nombre publicitario o logotipo colocado directamente en el cuerpo de un competidor, por ejemplo, un tatuaje, se contará dentro de los límites de tamaño especificados para la parte correspondiente del cuerpo anterior.

## Incumplimiento de las normas

3.4.4 El uso de modificaciones no aprobadas o no aprobadas de equipos, nudos y vestimenta, o cualquier incumplimiento de estas reglas hará que el competidor sea responsable de las medidas disciplinarias de acuerdo con la Sección 4 (Procedimientos disciplinarios).

### 3.5 MANTENIMIENTO DE PARED

3.5.1 El Jefe de armadores de Ruta deberá verificar que un equipo de mantenimiento experimentado esté disponible durante cada ronda de la competencia para realizar cualquier mantenimiento y reparación ordenados por el Juez de FENAE de manera eficiente y segura. Los procedimientos de seguridad se aplicarán estrictamente.

3.5.2 Siguiendo las instrucciones del Juez de FENAE, el Jefe de armadores deberá organizar inmediatamente cualquier trabajo de reparación. Al finalizar una reparación, deberá ser inspeccionada por el Jefe de armadores, quien notificará al Presidente del Jurado si la reparación resulta en una ventaja o desventaja injusta para los siguientes competidores. La decisión del Presidente del Jurado de continuar, o detener y reiniciar esa ronda de la competencia será definitiva y no se aceptará ninguna apelación con respecto a esta decisión.

### 3.6 RANKINGS Y REGISTROS

3.6.1 FENAE pública los siguientes rankings consolidados:

- i. Las clasificaciones de la Copa Nacional;
- ii. El Ranking Nacional (RN),

Los procedimientos para calcular las clasificaciones de la Copa Nacional se definen en la Sección 11 (Copa Nacional).

Los rankings nacionales se preparan sobre la base de los resultados obtenidos por los competidores en todas las competencias aprobadas por FENAE y contando para el ranking durante los doce (12) meses anteriores. Los procedimientos detallados para preparar el Ranking Nacional se publican en el sitio web de FENAE.

## 4. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

### 4.1 INTRODUCCIÓN

4.1.1 El presidente del jurado tiene la autoridad general sobre todas las actividades y decisiones que afectan a la competencia dentro del área de competencia.

### 4.2 COMPETIDORES

#### General

4.2.1 Tanto el Presidente del Jurado como el Juez de FENAE estarán autorizados a tomar las siguientes medidas con respecto a las infracciones de las reglas de la competencia y con respecto a asuntos de indisciplina por parte de cualquier miembro del equipo:

- i. Una advertencia verbal e informal;
- ii. Un aviso oficial acompañado por la exhibición de una tarjeta amarilla.

4.2.2 A la mayor brevedad posible después de emitir una tarjeta amarilla o roja, el presidente del jurado deberá:

- i. Presente una declaración por escrito al gerente del equipo (o cuando esto no sea posible, directamente a) el persona (s) en cuestión con respecto a la ofensa y si el Presidente del Jurado propone referir al asunto para consideración con respecto a una acción disciplinaria adicional de acuerdo con las reglas;
- ii. Presente una copia de esta declaración escrita junto con un informe detallado del delito contra las reglas, cualquier evidencia y cualquier recomendación con respecto a la consideración de una sanción adicional a la FENAE para su remisión a la Comisión Disciplinaria de la FENAE.

#### Advertencias de la tarjeta amarilla

4.2.3 Se puede emitir una advertencia de tarjeta amarilla por cualquiera de las siguientes infracciones de las reglas:

Respecto a las instrucciones del Presidente del Jurado o del Juez de FENAE:

- i. No obedecer las instrucciones del presidente del jurado o del juez de FENAE, que incluyen pero no se limitan a:

- a) Retraso indebido a la Zona de Aislamiento / Área de Calentamiento siguiendo las instrucciones del El juez de la FENAE o el presidente del jurado;
- b) Retraso indebido al salir de la zona de llamada e ingresar a la zona de competencia cuando se le indique hacerlo;
- c) No comenzar de acuerdo con las instrucciones del juez de FENAE.

Respecto a equipamientos y ceremonias:

- i. Incumplimiento de las normas y regulaciones que rigen el equipo y la vestimenta;
- ii. No participación de los medallistas en la ceremonia de entrega de premios;
- iii. Uso de lenguaje obsceno o abusivo o comportamiento de naturaleza relativamente suave; o
- iv Comportamiento antideportivo de una naturaleza relativamente menor.
- vi. Las apelaciones contra tales decisiones deberán seguir el procedimiento especificado en la Sección de la Parte 2 de estas Reglas.

4.2.4 La emisión de dos (2) Tarjetas Amarillas a la misma persona y en la misma competencia resultará en la descalificación.

4.2.5 La emisión de tres (3) Tarjetas amarillas a la misma persona en la misma temporada se traducirá en uno de los siguientes:

- i. Si la persona ya está registrada para la próxima fecha de la competencia FENAE para el Ranking Nacional, entonces la persona será suspendida para participar en esta;
- ii. Si i) no es aplicable, entonces la persona no será elegible para el registro en el próximo FENAE contando la competencia para el Ranking Nacional, en la misma disciplina que la tercera tarjeta amarilla fueron emitidas.

Descalificación

4.2.6 El Presidente del Jurado sólo estará autorizado para descalificar de una competencia. La descalificación deberá ir acompañada de la presentación de una tarjeta roja.

4.2.7 Las siguientes infracciones de las reglas darán lugar a la emisión de una tarjeta roja y la descalificación inmediata de la persona de la competencia sin más sanción:

- i. Observar las rutas desde fuera de la Zona de Observación permitida cuando alguna Regla de Aislamiento esté vigente;
- ii. El uso de equipos no aprobados;
- iii. Uso no autorizado de cualquier dispositivo capaz de comunicarse en la Zona de Aislamiento o en otras áreas restringidas;
- iv. Las apelaciones contra tales decisiones deberán seguir el procedimiento especificado en la Sección correspondiente de la Parte 2 de este Reglamento.

4.2.8 Las siguientes infracciones de las reglas darán lugar a la emisión de una Tarjeta Roja y la descalificación inmediata del competidor a, con referencia a la Comisión Disciplinaria FENAE:

Infracciones cometidas en el área de competencia por un miembro del equipo:

i. Recopilar información sobre una ruta que el competidor debe intentar más allá de lo permitido por las reglas de la competencia. Para evitar dudas, en las rondas de competencia en las que no se aplican las Reglas de aislamiento (es decir, cuando la ronda tiene el formato "Flash"), los competidores pueden recibir información de otros miembros del equipo que se encuentran fuera de la Zona de competencia antes y durante sus intentos;

ii. Recopilación y / o comunicación de información a otros competidores más allá de lo permitido por las reglas de competencia (incluidas, entre otras, la infracción de los Artículos 6.7.5 y 7.7.5 de estas Reglas);

iii. Distraer o interferir con cualquier competidor que se esté preparando o intente una ruta;

iv. No cumplir con las instrucciones de los jueces u organizadores o funcionarios de FENAE;

v. Negarse a cumplir con las normas de publicidad que rigen la ropa y el equipo;

vi. Comportamiento antideportivo u otra perturbación grave durante una competición; o

vii Comportamiento abusivo, amenazador o violento para los funcionarios, organizadores, miembros del equipo (incluidos los competidores) de FENAE o para cualquier otra persona.

Infracciones cometidas fuera del área de la competencia pero en la arena pública o en el lugar de la competencia o en cualquier alojamiento o instalaciones utilizadas en conexión con la competencia por un competidor o miembro del equipo:

viii. Comportamiento antideportivo grave u otra perturbación grave; o

ix Comportamiento abusivo, amenazador o violento para los funcionarios, organizadores, miembros del equipo (incluidos los competidores) de FENAE o para cualquier otra persona.

Los procedimientos a seguir en el caso de una remisión a la Comisión Disciplinaria de FENAE se emiten por separado en las Normas de Disciplina y Apelación de FENAE.

4.2.9 Negarse a someterse a una prueba del Índice de Masa Corporal (IMC) en competición cuando lo indique el El Presidente del Jurado dará como resultado la emisión de una Tarjeta Roja y la descalificación inmediata del competidor de la competencia, con referencia a la Comisión Disciplinaria FENAE.

Los procedimientos a seguir en el caso de una remisión a la Comisión Disciplinaria de FENAE se emiten por separado en las Normas de Disciplina y Apelación de FENAE.

#### 4.3 OFICIALES DE EQUIPOS

4.3.1 Los oficiales del equipo serán considerados de la misma manera que los competidores y serán tratados en consecuencia.

4.3.2 Un Oficial de Equipo que reciba una Tarjeta Amarilla no podrá, durante la duración de esa competencia, tener acceso a ninguna área reservada dentro del Área de Competición en beneficio de los Oficiales de Equipo.

4.3.3 El problema de:

- i. dos (2) tarjetas amarillas a los oficiales de cualquier equipo en una sola competición resultará en el descalificación de esa competición del Team Manager;
- ii. tres (3) Tarjetas Amarillas a los oficiales de cualquier equipo en la misma temporada resultarán en el cuota de inscripción en el próximo concurso FENAE que cuenta para el Ranking Nacional (en el mismo disciplina) para los oficiales de ese equipo siendo reducido por una persona; y el último sancionado no será elegible para registrarse para esa competencia.

#### 4.4 OTRAS PERSONAS

4.4.1 El Presidente del Jurado está autorizado para exigir el despido inmediato del Área de Competición de cualquier persona que infrinja las reglas y, si es necesario, suspender todas las actividades de la competencia hasta que se haya cumplido con esta demanda.

## 5. DIFICULTAD

### 5.1 GENERAL

5.1.1 Las competiciones de ruta se llevarán a cabo en muros de escalada artificiales de propósito específico que tengan una altura mínima de 12 metros.

5.1.2 Las competiciones de plomo consistirán normalmente en:

- i. Una ronda de calificación de dos (2) rutas no idénticas para cada grupo de partida y categoría. Ambas rutas tendrán un grado y carácter similar.
- ii. Una ronda semifinal en una sola ruta para cada categoría; y
- iii. Una ronda final en una sola ruta para cada categoría.

En el caso de eventos imprevistos, el Presidente del Jurado puede decidir cancelar una de las rondas, en cuyo caso los resultados de la ronda anterior contarán como la clasificación de la ronda cancelada.

### 5.2 ESTRUCTURA DE ESCALADA

5.2.1 La estructura de escalada y las presas de escalada deben cumplir con los Estándares Aplicables establecidos en la Sección 3 (Reglas Generales).

5.2.2 La superficie de escalada permitirá que las rutas se construyan con una longitud mínima de 15 metros y una anchura mínima de tres (3) metros para cada ruta. A discreción del Presidente del Jurado, se puede aceptar un ancho de menos de tres (3) metros para secciones limitadas del muro Diseño de rutas

5.2.3 Si la ronda de calificación se llevará a cabo con dos conjuntos de rutas de calificación y dos grupos de inicio, entonces cada conjunto de rutas se construirá con un carácter similar (perfil y estilo) y cada conjunto tendrá una dificultad general similar.

### 5.3 LA SEGURIDAD

5.3.1 Todo el equipo técnico utilizado en las competiciones de ruta deberá cumplir con los requisitos de la norma aplicable pertinente establecida en la Sección 3 (Reglas generales).

5.3.2 Todas las rutas se escalarán con el competidor encordado desde abajo, asegurándose de unir la cuerda a los puntos de protección durante su intento en la ruta usando una cuerda de escalada que cumpla con los requisitos de la Norma Aplicable para cuerdas individuales. El juez de FENAE decidirá la frecuencia con la que se cambia la cuerda.

5.3.3 Cada ruta deberá ser diseñada:

- i. Con el fin de evitar el peligro de que un competidor se lastime o lastime u obstruya a cualquier otro competidor o tercero;
- ii. Sin ningún salto hacia abajo.

5.3.4 El juez de FENAE puede decidir, en consulta con el jefe de ruta y con la aprobación del presidente del jurado:

- i. Para tener la cuerda de escalada prefijada a los primeros puntos de protección (y, cuando se considere apropiado, otros); y
- ii. Para tener un asistente de seguridad al comienzo de la ruta para proporcionar seguridad adicional para un competidor (es decir, para "detectar") en la parte inferior de la ruta,
- iii. sin embargo, en cada caso, siempre que sea posible, el diseño de la ruta será tal que haga innecesarias tales precauciones.

Puntos de protección

5.3.5 Cada punto de protección (incluido el último punto) en una ruta deberá estar equipado con un sorteo rápido, que comprenderá:

- i. Un conector Quick-Link ("Maillon Rapide") debidamente cerrado y certificado;
- ii. Una eslinga continua cosida a máquina de longitud apropiada (según lo determinado por jefe de armadores); y
- iii. Un mosquetón en el que un competidor puede poner la cuerda al subir. La orientación del mosquetón debe ser para minimizar la posibilidad de carga cruzada.

5.3.6 El uso de las siguientes técnicas está expresamente prohibido:

- i. Cualquier acortamiento o ajuste de la longitud de un cabestrillo mediante nudos.
- ii. Cualquier encadenamiento de quickdraws;
- iii. Cualquier uso de cuerda anudada o eslingas de cinta anudada.

Equipo personal

5.3.7 Cada competidor deberá usar un arnés de escalada. El presidente del jurado no permitirá que un competidor comience si cree razonablemente que el arnés de un competidor no es seguro.

5.3.8 La cuerda para escalar debe estar conectada al arnés del competidor mediante un nudo de “figura de ocho”, y al asegurado con un nudo de “tope” al final de esta

5.3.9 No se permite a los competidores llevar o usar ningún equipo de audio durante la observación y al subir.

#### Chequeos de seguridad

5.3.10 El Presidente del Jurado, el Juez de FENAE y el Jefe de armadores inspeccionarán cada ruta antes del inicio de cada ronda de una competencia para garantizar el mantenimiento de las normas de seguridad.

5.3.11 El Presidente del Jurado confirmará que todos los dispositivos de seguridad utilizados en la competencia cumplen con los requisitos del Artículo 6.3.13.

5.3.12 Antes de cualquier intento en una ruta, el asegurador debe verificar que:

- i. El arnés del competidor está debidamente sujeto;
- ii. La cuerda de escalada está conectada al arnés del competidor de acuerdo con el Artículo 5.3.8; y
- iii. La cuerda de escalada está enrollada o dispuesta de tal manera que está lista para su uso inmediato y adecuado.

#### Aseguramiento

5.3.13 La cuerda de escalada debe ser controlada desde el suelo por un asegurador, preferiblemente asistido por una segunda persona. El asegurador debe usar un dispositivo de aseguramiento manual y, en todo momento, durante el intento de un competidor en una ruta, debe prestar atención al progreso del competidor para asegurarse de que:

- i. Los movimientos de un competidor no se ven obstaculizados de ninguna manera porque la cuerda está demasiado apretada o demasiado floja;
- ii. Cuando el competidor intenta conectar la cuerda a cualquier punto de protección, no se les impide hacerlo o, si falla el enganche de la cuerda al punto de protección, se toma inmediatamente cualquier holgura excesiva en la cuerda;
- iii. Todas las caídas se detienen de manera dinámica y segura;
- iv. No se experimentará una caída excesiva por parte de un competidor que esté bloqueado; y
- v. Un competidor que caiga no debe estar expuesto a ningún peligro de lesión causado por el borde de una sección superpuesta o cualquier otra característica del muro de escalada en la detención de cualquier caída.

5.3.14 El asegurador debe dejar una cantidad apropiada de holgura en la cuerda de escalada en todo momento. Cualquier tensión en la cuerda de escalada se puede considerar como una ayuda artificial o un obstáculo para un competidor y el juez de FENAE declarará un incidente técnico.

5.3.15 Los adiestradores designados por los organizadores deberán estar capacitados para ser utilizados de manera adecuada para las competiciones de Lead. El Juez de FENAE está autorizado para dar instrucciones a los organizadores para que reemplacen a cualquier asegurador en cualquier momento durante una competencia. Si es reemplazado, no se le permitirá al asegurador que juegue ningún otro papel en el aseguramiento de ningún competidor en esa competencia.

5.3.16 Después de haber conectado la cuerda al sorteo rápido final o después de una caída, el asegurador bajará el competidor al suelo, cuidando que el competidor no entre en contacto con ningún equipo con base en tierra.

5.3.17 Mientras el competidor está desatando la cuerda de su arnés, el asegurador tirará de la cuerda hacia abajo de la manera más rápida posible sin perturbar indebidamente los sorteos rápidos. Es responsabilidad del asegurador asegurarse de que el competidor abandone la Zona de escalada lo más rápido posible.

## 5.4 PUNTUACIÓN Y TIEMPO

5.4.1 El jurado de cada recorrido será:

- i. Con respecto a las Rondas de Clasificación y Semifinales, un mínimo de un Juez de Ruta, que deberá ser al menos un Juez Nacional; y
- ii. Con respecto a la ronda final, un Juez de Ruta y el Juez FENAE.

### Puntuación

5.4.2 En cada ruta, los competidores se puntuarán de la siguiente manera:

- i. Cualquier competidor que haya completado exitosamente la ruta de acuerdo con el Artículo 5.9.2 deberá ser calificado como tal al indicar "TOP";
- ii. Respecto de cualquier competidor que haya caído o haya tenido su intento de terminar la ruta, la retención más alejada o utilizada en la línea de la ruta determinará el puntaje del competidor, tal como se establece en los Artículos 6.4.3 a 6.4.5.

#### 5.4.3 Para efectos de puntuación:

i. Cada presa se considerará como tal:

- a) Por el Jefe de Ruta-Setter antes del comienzo de una ronda de la competencia; o
- b) Después de un uso positivo por parte de un competidor,
- c) y se marcarán en el esquema de ruta utilizado por el (los) juez (s) de ruta, numerados en secuencia orden a lo largo de la línea de la ruta, según lo definido por Chief Route-Setter.

ii. Solo se considerarán las presas utilizadas por las manos.

iii. Solo se considerarán las partes de un objeto que se puedan usar para escalar.

Nota: Si un competidor toca un punto donde no hay retenciones (según lo determinado por jefe de armadores), este punto no se tendrá en cuenta al determinar la puntuación del competidor.

#### 5.4.4 Para efectos de puntuación:

i. Una retención se considerará como "controlada" cuando un competidor ha hecho uso de la retención para lograr una posición estable o controlada. El puntaje de un competidor que controla una retención será el número asignado a esa retención en el boceto de la ruta sin ningún sufijo;

ii. Una presa desde la cual un competidor ha realizado un movimiento de escalada controlado en interés de El progreso a lo largo de la ruta se considerará como "usado". El puntaje de un competidor que usa una retención será el número asignado a esa retención en el boceto de la ruta con un sufijo más (+). Esta puntuación es mejor que la puntuación para controlar la misma retención.

Nota: Un movimiento de escalada controlado puede ser de naturaleza "estática" o "dinámica" y en general se evidenciará por:

- i) un cambio positivo significativo en la posición del centro de masa del competidor; y
- ii) el movimiento de al menos una mano para alcanzar a (a) la siguiente espera a lo largo de la línea de la ruta; o (b) cualquier otra retención adicional a lo largo de la línea de la ruta que ha sido controlada exitosamente por otro competidor desde la bodega desde la cual se realizó el movimiento de ascenso.

Nota: De acuerdo con el Artículo 6.9.5, no se otorgará ningún 'plus' por cualquier movimiento de escalada que resulte en que el competidor salga de una posición legítima.

## Cronometraje

5.4.5 El tiempo de ascenso para cada competidor es el período entre el inicio y la finalización del intento del competidor en una ruta.

5.4.6 El tiempo de escalada para cada competidor se medirá utilizando un temporizador electrónico manual con lecturas digitales (un "cronómetro").

5.4.7 Al menos un Juez de ruta actuará como cronometrador oficial en cada ruta y registrará el tiempo para cada competidor. Cada cronometrador actuará de forma independiente y sin mostrar su reloj o discutiendo su tiempo con cualquier otra persona.

5.4.8 El tiempo de escalada para cada competidor se registra como el tiempo entre:

- i. Su inicio de conformidad con el artículo 6.9.1; y
- ii. Cuando él tiene cualquiera de los dos:

- a) Recortó el quickdraw final de la ruta de acuerdo con el Artículo 6.9.2; o
- b) caído,

iii. y en cada caso, a menos que el tiempo de escalada calculado sea un segundo exacto, los tiempos se registrarán en el siguiente segundo más bajo (es decir, redondeados hacia abajo).

## 5.5 CUOTA POR CADA RONDA

5.5.1 La cuota de competidores que califiquen para la ronda de semifinales y final será de 26 y ocho (8) competidores, respectivamente.

5.5.2 Si la ronda de clasificación se lleva a cabo con dos grupos de inicio, la cuota para la siguiente ronda se dividirá en partes iguales y se aplicará a ambos grupos. es decir, trece (13) por grupo.

5.5.3 La cuota para la ronda semifinal y final se llenará con los competidores mejor clasificados de la ronda anterior. Si se excede la cuota como resultado de competidores empatados, todos los competidores empatados calificarán para la siguiente ronda de la competencia.

## 5.6 ORDEN DE SALIDA

### Clasificación

5.6.1 Si la ronda de clasificación se lleva a cabo con dos grupos de partida, los competidores se asignan a uno u otro grupo de partida de la siguiente manera:

i. En primer lugar, cualquier competidor que tenga un Ranking nacional de ruta el día de la Reunión técnica (un "Clasificación nacional actual") se asignará a un Grupo de partida de la manera que se muestra en el siguiente ejemplo:

#### Clasificación nacional actual relativa

Starting Group A	Starting Group B
1 <sup>st</sup>	2 <sup>nd</sup>
4 <sup>th</sup>	3 <sup>rd</sup>
5 <sup>th</sup>	6 <sup>th</sup>
8 <sup>th</sup>	7 <sup>th</sup>
9 <sup>th</sup>	10 <sup>th</sup>
etc...	etc...

ii. En segundo lugar, cualquier competidor no clasificado se asignará a uno u otro Grupo de partida por medio de una selección aleatoria de tal manera que se asigne un número igual o lo más cercano posible a cada grupo de partida.

5.6.2 El orden de inicio de la ronda de calificación dentro de cada Grupo de partida será el siguiente:

- i. El orden de inicio para la primera ruta de Calificación será aleatorio.
- ii. El orden de inicio para la segunda ruta de Calificación debe ser en el mismo orden de la primera ruta, pero con un escalonamiento del 50%.

Ejemplo: cuando hay 21 competidores en una categoría, el que está programado para comenzar primero en el carril A comenzará el 11 en el carril B.

### Semifinal y final

5.6.3 El orden de inicio para las rondas de semifinal y final será el inverso al orden de clasificación de la ronda anterior, es decir, el competidor mejor clasificado comenzará en último

lugar. En el caso de competidores empatados de una ronda previa, el orden de inicio entre ellos será:

- i. Cuando los competidores empatados tienen cada uno un Ranking nacional actual, en orden descendente de su clasificación nacional actual (es decir, el último puesto en el ranking es el último);
- ii. Donde los competidores empatados no están clasificados o tienen el mismo Ranking nacional actual, aleatorizado y
- iii. Cuando los competidores que tienen un Ranking nacional actual y competidores no clasificados están empatados, el competidor no clasificado comenzará primero.

## 5.7 PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA

### General

5.7.1 Cuando se realicen rondas consecutivas de una competencia de Líderes en el mismo día, habrá un intervalo de tiempo mínimo de dos horas entre el momento en que el último competidor finaliza la primera ronda y el cierre de la Zona de Aislamiento para la siguiente ronda.

### Reglas de aislamiento

5.7.2 Los artículos 6.7.3 a 6.7.6 (las "Reglas de aislamiento") se aplicarán sólo a las rondas de semifinales y finales de las competiciones de líderes.

5.7.3 Una vez que la hora de cierre de la Zona de Aislamiento haya pasado, los Competidores y / o los Oficiales del Equipo deben permanecer dentro de la Zona de Aislamiento, a menos que se indique lo contrario.

Nota: los competidores / oficiales de equipo u otras personas autorizadas por el presidente del jurado para ingresar a la zona de aislamiento pueden optar por abandonar la zona de aislamiento en cualquier momento, pero al salir de la zona de aislamiento no pueden regresar y deben abandonar el área de competencia, a menos que Autorizado específicamente para permanecer por el Presidente del Jurado.

5.7.4 La hora de cierre de la Zona de Aislamiento para cualquier ronda de la competencia no debe ser anterior a una hora antes de que el primer competidor en la lista de inicio comience a escalar o, en el caso de la ronda final, el tiempo programado para la presentación de Los finalistas.

5.7.5 Cuando se apliquen las Reglas de aislamiento, los competidores no tendrán conocimiento de las rutas distintas a las obtenidas durante el período de observación oficial o que les haya comunicado el Presidente del Jurado o los jueces. Es responsabilidad exclusiva de cada competidor informarse completamente con respecto a todas las instrucciones relacionadas con las rutas. Para evitar dudas:

- i. Mientras se encuentren en el Área de competencia, los competidores no pueden solicitar información de personas fuera del Área de competencia, a menos que el Presidente del Jurado lo autorice específicamente a hacerlo.
- ii. Los competidores que hayan completado su (s) intento (s) en una ruta y que por alguna razón permanezcan en el Área de la competencia no deben pasar ninguna información sobre esa ruta a ningún competidor que aún no haya intentado esa ruta.

5.7.6 El incumplimiento de las Reglas de Aislamiento cuando estén en vigor resultará en una acción disciplinaria de acuerdo con la Sección 4 (Procedimientos disciplinarios).

Preparación previa a la escalada.

5.7.7 Después de haber recibido una instrucción oficial para salir de la Zona de Aislamiento / Área de Calentamiento y pasar a la Zona de Llamada, los competidores no deberán estar acompañados por ninguna persona que no sea un oficial autorizado.

5.7.8 A su llegada a la Zona de Llamada, cada competidor deberá hacer todos los preparativos finales para su intento, como ponerse sus zapatos de escalada, atarse a la cuerda, etc., según sea pertinente para el tipo de competencia.

5.7.9 Cada competidor deberá estar listo para abandonar la Zona de Llamada e ingresar a la Zona de competencia cuando se le indique que lo haga. Cualquier retraso indebido en este sentido puede resultar en la emisión de una tarjeta amarilla. Cualquier demora adicional resultará en la descalificación de acuerdo con la Sección 4 (Procedimientos disciplinarios).

## Limpieza

5.7.10 Las presas en cada ruta se limpiarán con una frecuencia determinada por el Presidente del Jurado en consulta con el Jefe de armadores. Las operaciones de limpieza deben distribuirse uniformemente durante la ronda; El intervalo entre las operaciones de limpieza normalmente no debe ser mayor que 20 competidores y no puede exceder de 22. La frecuencia y la duración de la limpieza se deben anunciar e indicar en la lista de inicio publicada en la Zona de aislamiento. Los competidores no tienen permitido limpiar ninguna presa en la ruta durante su intento.

## Clasificación

5.7.11 La ronda de calificación para cada categoría normalmente se llevará a cabo en dos (2) rutas no idénticas con todos los competidores en un (1) Grupo de partida. La ronda de calificación también puede llevarse a cabo en dos conjuntos de rutas de calificación, cada uno de los cuales comprende dos (2) rutas, con los competidores divididos en dos (2) grupos de inicio.

5.7.12 Aparte de los intentos complementarios requeridos después de una Apelación o Incidente Técnico, cada competidor deberá hacer un (1) intento en cada una de las dos (2) rutas para su Grupo de Salida.

5.7.13 La duración fija del período de escalada en la ronda de Calificación será de seis (6) minutos para cada ruta.

5.7.14 El orden de inicio para las rutas de Calificación establecidas en el Artículo 6.6.2 se utilizará cuando las rutas se suban simultáneamente y también cuando las rutas se suban una tras otra. En cada caso, se garantizará a los competidores un tiempo de descanso mínimo de 50 minutos entre el final de su intento en la primera ruta y el comienzo de su intento en la segunda ruta.

## Semifinal y final

5.7.15 Las rondas de semifinales y finales se llevarán a cabo en una (1) ruta para cada categoría.

5.7.16 Además de los intentos complementarios requeridos después de una Apelación o Incidente Técnico, cada competidor elegible para competir en la ronda Semifinal / Final realizará un intento en la ruta para su Categoría en esa ronda.

5.7.17 La duración fija del período de escalada en las rondas de semifinales y finales será de seis minutos para cada ruta.

5.7.18 El orden de inicio en las rondas de semifinales y finales se calculará según lo establecido en el Artículo 6.6.3.

5.7.19 La semifinal se llevará a cabo con ambas categorías compitiendo simultáneamente.

5.7.20 La ronda final:

- i. deberá ir precedida por una presentación de los competidores elegibles para participar en la ronda;
- ii. se organizará de manera que la hora de inicio planificada para el último competidor en cada categoría no sea más de 90 minutos después de la hora de inicio planificada para el primer competidor en la misma categoría.

## 5.8 PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN

### General

5.8.1 A cada competidor se le permitirá un período de observación final de 40 segundos desde el momento en que el competidor abandona la zona de llamada. Este período de observación final no será parte del tiempo de escalado fijo para la ruta y será adicional a cualquier período de observación colectiva con respecto a las rondas de Calificación, Semifinal o Final. Si el competidor no ha comenzado su intento al final de este período de observación final, se le indicará que comience de inmediato. Cualquier demora adicional hará que el competidor esté sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con la Sección 4 (Procedimientos disciplinarios).

### Clasificación

5.8.2 Las grabaciones de video de todas las rutas de Calificación deben reproducirse continuamente en el área de calentamiento, usando una pantalla para cada ruta, comenzando desde la apertura del área de calentamiento para la ronda y, en cualquier caso, no menos de 60 minutos antes de la hora programada. inicio de la ronda.

5.8.3 Si las grabaciones de video no son posibles, se realizará una demostración en vivo de cada ruta de Calificación no menos de 30 minutos antes del intento del primer competidor. Las rutas para competidores masculinos deben ser demostradas preferiblemente por hombres y las rutas para competidoras femeninas deben ser demostradas preferiblemente por mujeres.

## Semifinal y final

5.8.4 Se llevará a cabo un período de observación colectiva inmediatamente antes del comienzo de la ronda. El período de observación será decidido por el presidente del jurado en consulta con el jefe de ruta y no deberá exceder de seis (6) minutos para cada ruta.

5.8.5 Los Oficiales de Equipo no podrán acompañar a los competidores durante el período de observación. Mientras que en el área de observación, todos los competidores permanecen bajo las Reglas de Aislamiento. Los competidores deberán permanecer dentro del área de observación designada durante el período de observación. No se permite a los competidores trepar en el muro de escalada o pararse en ningún equipo o mobiliario. Solo pueden pedir aclaraciones a los jueces.

5.8.6 Los competidores pueden tocar la primera (s) bodega (s), sin abandonar el suelo con ambos pies. Los competidores pueden usar binoculares para observar la ruta y hacer bocetos y notas dibujados a mano. No se permitirá ningún otro equipo de observación o registro.

5.8.7 Al final del período de observación, los competidores deberán regresar inmediatamente a la Zona de Aislamiento o, en el caso de los primeros competidores en la lista de inicio, a la Zona de Llamada según las instrucciones de los jueces. Cualquier retraso indebido en hacerlo puede dar lugar a la concesión de una tarjeta amarilla; Cualquier demora adicional resultará en la descalificación de acuerdo con la Sección 4 (Procedimientos disciplinarios).

## 5.9 PROCEDIMIENTO DE ESCALADA

### El Comienzo

5.9.1 Se considerará que un intento ha comenzado, y la medición del tiempo de escalada comenzará, cuando cada parte del cuerpo del competidor haya abandonado el suelo.

### Completar el intento

5.9.2 Un intento en una ruta se considerará exitoso si la ruta se ha escalado de acuerdo con estas reglas y si la cuerda se ha enganchado al mosquetón en el sorteo rápido final de la ruta dentro del período de tiempo fijo para los intentos definidos en los Artículos 6.7.13 y 6.7.17.

5.9.3 Durante un intento en una ruta:

- i. El competidor debe recortar los quickdraws en secuencia.

Nota: Se permite recortar el primer quickdraw desde el suelo.

ii. Nota: A un competidor se le permitirá desajustar y volver a cortar el último mosquetón recortado.

iii. El competidor debe estar en una posición legítima en todo momento. Sujeto al Artículo 6.9.4, el competidor no estará en una posición legítima en la que, después de haber alcanzado o pasado el primer lanzamiento rápido sin sujetar, se moviera más allá de la bodega más lejana:

\* desde el cual cualquier otro competidor en la misma categoría / grupo de edad ha demostrado que es posible recortar la cinta exprés sin recortar; o

\* considerado por el jefe de armadores como la última retención de la cual es posible recortar el desenganchado de quickdraw.

5.9.4 El presidente del jurado puede decidir que uno o más sorteos rápidos deben recortarse de una retención en particular o antes. En cuyo caso, esta información se anunciará a todos los competidores antes del inicio de la ronda y la (s) bodega (s) particular (es) y el (los) sorteo (s) rápido (s) se marcarán claramente, preferiblemente con una cruz azul, y se señalarán durante la observación de la ruta.

5.9.5 Cualquier movimiento de un competidor más allá de la posición legítima para recortar no dará como resultado una puntuación más alta.

5.9.6 Si un competidor sujeta la cuerda en un mosquetón de acuerdo con el Artículo 6.9.3i anterior, pero se ha producido un "clip en Z", el competidor corregirá el clip en Z. Se permite al competidor desensamblar y volver a recortar (si es necesario, bajando) a cualquiera de los mosquetones involucrados. Después de la corrección, todos los puntos de protección se recortarán.

5.9.7 El Juez de FENAE puede ordenar que se termine el intento de un competidor si deciden que seguir avanzando en la ruta sería peligroso.

5.9.8 Un competidor puede preguntar en cualquier momento durante su intento en la ruta cuánto queda del tiempo de escalado fijo, y el Juez de FENAE informará de inmediato o dará instrucciones para informar al competidor del tiempo restante. Cuando el tiempo de escalado fijo haya finalizado, el Juez de IFSC deberá instruir o dar instrucciones para que el competidor deje de escalar. Un competidor que no obedezca las instrucciones del juez de FENAE para detener la escalada estará sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con la Sección 4 (Procedimientos disciplinarios).

5.9.9 El intento de un competidor en una ruta se considerará infructuoso si el competidor:

- i. Caídas;
- ii. Supera el tiempo de escalado fijo para la ruta;
- iii. Usa cualquier parte de la pared, retiene o presenta características demarcadas usando cinta negra continua y claramente identificable (o si se requiere usar otro color, según lo especificado por el Presidente del Jurado en una sesión informativa técnica para los competidores);
- iv. Utiliza con sus manos los orificios provistos para la colocación de las presas de cerrojo, excluyendo cualquier orificio de este tipo en una bodega de cerrojo;
- v. Utiliza cualquier cartel publicitario o informativo pegado a la pared, o cualquier parte de dicho material;
- vi. Utiliza los bordes laterales o los bordes superiores de la pared para escalar;
- vii. Hace uso de perchas (incluidos sus pernos) o de trefilado rápido para escalar;
- viii. No puede recortar una cinta expres de acuerdo con las reglas;
- ix. Regresa al suelo con cualquier parte del cuerpo después de haber iniciado su intento; o
- X. Utiliza cualquier ayuda artificial.

5.9.10 Cualquier infracción de:

- i. Artículos 6.9.3;
- ii. Artículo 6.9.4; o
- iii. Artículos 6.9.9 ii a x,

resultará en el intento del competidor en la ruta que se termina. La negativa de un competidor a obedecer las instrucciones de un Juez de FENAE para terminar su intento hará que el competidor sea responsable de una acción disciplinaria de acuerdo con la Sección 4 (Procedimientos disciplinarios).

5.10 Clasificación después de cada ronda

General

5.10.1 En cualquier ruta, cada competidor que intente la ruta deberá ser clasificado usando los siguientes criterios:

- i. Primero, todos los competidores calificados como "TOP" de acuerdo con el Artículo 6.4.2a);
- ii. Después de a), todos los competidores que hayan caído o hayan tenido su intento en la ruta terminaron de conformidad con el Artículo 6.9.10, en orden descendente de la puntuación otorgada a ese competidor de conformidad con los Artículos 6.4.3 a 6.4.4

5.10.2 Si el competidor elegible para participar en una ronda no puede comenzar:

- i. Ambas rutas de Calificación, no serán clasificadas; o
- ii. Una de sus rutas de Calificación, la ruta Semifinal o la Ruta final, se clasificarán en último lugar en esa ruta.

5.10.3 Si algún competidor está empatado siguiendo el cálculo de clasificación de los Artículos 5.10.1 y 5.10.2, entonces el ranking de estos competidores de la ronda anterior se utilizará para romper el empate ("cuenta regresiva"). Los competidores empatados se clasificarán entre sí en orden ascendente de su clasificación de la ronda anterior.

Nota: No se realizará una cuenta atrás para los resultados de la ronda de calificación cuando los competidores se separaron en dos grupos de partida para la ronda de calificación.

5.10.4 Si siguiendo el proceso de devolución del Artículo 5.10.3, los competidores permanecen empatados:

- i. Si el empate se relaciona con cualquier competidor en el primer, segundo o tercer lugar conjunto luego de sus intentos en la ruta final, la clasificación relativa de estos competidores estará determinada por el tiempo de ascenso de cada uno (los tiempos más bajos son mejores); o

Nota: Si el tiempo registrado de cualquiera / todos los competidores empatados es igual, entonces estos competidores se clasificarán igual.

- ii. Si el empate se relaciona con otros competidores, los competidores relevantes recibirán una clasificación igual.

Ranking clasificatorio

5.10.5 A cada competidor que participe en la ronda de Calificación se le otorgarán Puntos de Clasificación por cada ruta de Calificación de la siguiente manera:

- i. Cuando el competidor tiene una clasificación única en la ruta, igual a la clasificación del competidor en su Grupo inicial; o
- ii. Donde dos o más competidores están empatados en la ruta, igual a la clasificación promedio de los atados competidores en su grupo de partida.

Ejemplo: donde hay 6 empates en el primer lugar, los puntos de clasificación otorgados a cada competidor empatado serán iguales a  $(1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6) / 6 = 21/6 = 3.50$

Ejemplo: donde hay 4 empates en el segundo lugar, los puntos de clasificación otorgados a cada empate el competidor será igual a  $(2 + 3 + 4 + 5) / 4 = 14/4 = 3.50$

5.10.6 La clasificación de los competidores dentro de su Grupo de partida para la ronda de clasificación se realizará en orden ascendente de los puntos totales otorgados a cada competidor (es decir, una puntuación total más baja es mejor), calculada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TP = \sqrt{R1 * R2}$$

dónde:

TP = Puntos Totales

R1 = Puntos de clasificación en la primera ruta de Calificación de conformidad con el Artículo 5.10.5.

R2 = Puntos de clasificación en la segunda ruta de Calificación de acuerdo con el Artículo 5.10.5.

5.10.7 Los puntos y el cálculo de clasificación para los Artículos 6.10.5 y 6.10.6 utilizarán aritmética de precisión arbitraria. Los puntos y los datos de clasificación presentados en la lista de Resultados Oficiales se presentarán con dos (2) lugares decimales.

5.10.8 Si la ronda de clasificación se lleva a cabo en dos conjuntos de rutas con dos grupos de partida, la clasificación general para la ronda de calificación se determinará mediante la fusión de las clasificaciones de cada grupo de partida, y se tratará a los competidores que tengan la misma clasificación.

p.ej. Todos los competidores clasificados en el 1er puesto en el Grupo inicial A y los competidores clasificados en el 1er lugar en el Grupo inicial B deberán ocupar el primer lugar en el ranking consolidado para la Ronda de Clasificación.

## 5.11 INCIDENTES TECNICOS

### Definición

5.11.1 Un Incidente Técnico se define como cualquier ocurrencia que resulte en una desventaja o ventaja injusta para un competidor que no sea el resultado de una acción por parte del competidor, incluyendo:

- i. Un agarre roto o suelto;
- ii. Un quickdraw o mosqueton colocado incorrectamente;
- iii. Una cuerda apretada que ayuda o dificulta a un competidor;

5.11.2 El Juez de FENAE, si es necesario en consulta con el Jefe de armadores, hará la confirmación o no confirmación de un Incidente Técnico.

Procedimiento tras un incidente técnico.

5.11.3 En general, un incidente técnico se tratará de la siguiente manera:

- i. Si un competidor está en una posición no legítima debido a un posible Incidente Técnico, el intento del competidor se dará por terminado. El juez de FENAE tomará una decisión inmediata sobre si declarar un incidente técnico y permitir al competidor un nuevo intento en la ruta.
- ii. Si el competidor sigue en una posición legítima:
  - a) Después de un incidente técnico indicado por el juez de FENAE, el competidor puede elegir continuar o dejar de escalar. Si el competidor decide continuar subiendo, no se requiere El incidente se puede reclamar más tarde y no se permitirá ninguna apelación en relación con ese incidente técnico.
  - b) Después de un Incidente Técnico indicado por el competidor, el competidor especificará la naturaleza del Incidente Técnico y, con el acuerdo del Juez FENAE, podrá continuar o cesar la escalada. Si el competidor decide continuar subiendo, no se podrá reclamar ningún Incidente Técnico más adelante y no se permitirá ninguna apelación en relación con ese Incidente Técnico.

5.11.4 Si un competidor cae y reclama que un Incidente Técnico ha causado la caída, el competidor relevante deberá ser escoltado inmediatamente a una Zona de Aislamiento separada con acceso a instalaciones de Calentamiento para esperar el resultado de la investigación del Incidente Técnico reclamado y, si se confirma, Durante el período de recuperación permitido. No se le permitirá al competidor comunicarse con ninguna otra persona que no sea FENAE y los funcionarios del organizador mientras se encuentre en esta Zona de Aislamiento.

5.11.5 Donde un competidor:

- i. Cesa de escalar o se termina su intento, en las circunstancias descritas en el Artículo 6.11.3;  
o
- ii. Un incidente técnico se confirma en las circunstancias descritas en el Artículo 6.11.4, entonces se permitirá al competidor relevante realizar un nuevo intento en la ruta siguiendo una período de recuperación aproximadamente igual a un (1) minuto por cada asidero utilizado antes del Incidente Técnico, sujeto a un período máximo de veinte (20) minutos.

5.11.6 El Presidente del Jurado tomará una decisión sobre cuándo se colocará el siguiente intento del competidor dentro del orden de inicio, en función del tiempo de recuperación solicitado por el competidor dentro del límite máximo. Todos los competidores en cuestión serán informados sobre la re-colocación.

5.11.7 Si un nuevo intento es, o sería, asignado después del último competidor en cualquier ronda de la competencia y el competidor que ha sufrido el Incidente Técnico ya ha sido colocado primero en la ronda, entonces no se permitirá al competidor un nuevo intento en la ruta.

Efecto sobre los resultados

5.11.8 Donde, tras la ocurrencia de un Incidente Técnico, el competidor relevante:

- i. Elige continuar con su intento en las circunstancias descritas en el Artículo 6.11.3, el resultado de este intento prevalecerá;
- ii. Si se le permite un nuevo intento en la ruta de conformidad con el Artículo 6.11.5, el competidor será registrado como habiendo logrado el mejor resultado de sus intentos en la ruta.

## 5.12 USO DE GRABACIÓN DE VIDEO

5.12.1 Las grabaciones de video oficiales se harán de todos los intentos de los competidores.

5.12.2 Las grabaciones de video oficiales se harán usando:

- i. Para la ronda de calificación, no menos de una (1) cámara de video para cada ruta;
- ii. Para otras rondas, no menos de dos (2) cámaras de video para cada ruta, que será capaz de seguir el intento de un competidor en la ruta relevante de principio a fin.

5.12.3 Antes de la ronda, el juez de FENAE informará a los operadores de la cámara sobre las técnicas y procedimientos apropiados. El presidente del jurado, en consulta con el juez de FENAE, determinará la posición de las cámaras de video.

Nota: se debe tener especial cuidado para garantizar que los operadores de la cámara no sufran molestias en el desempeño de sus funciones y que no se permita a nadie ocultar la vista de la cámara.

Nota: es recomendable que un juez nacional ayude a los operadores de cámaras, quienes deberán tener la experiencia adecuada en la grabación de video de las competiciones de escalada.

5.12.4 Se proporcionará un monitor de reproducción conectado a un sistema de reproducción de video para revisar cualquier incidente con el fin de juzgar. El monitor de reproducción se colocará de tal manera que los jueces puedan observar las grabaciones de video oficiales y discutir cualquier incidente sin que el video sea visto por una persona no autorizada y sin que los jueces sean escuchados o interrumpidos durante sus discusiones, pero convenientemente cerca de la mesa de los jueces.

5.12.5 Las grabaciones de video oficiales pueden ser utilizadas por los jueces de ruta para confirmar las reglas de "controlado / usado" con respecto al puntaje y la clasificación de los competidores al final de cada ronda.

5.12.6 Si el Juez de FENAE considera apropiado examinar la Grabación de video oficial del intento en una ruta por parte de un competidor antes de tomar una decisión de evaluación, el Juez de FENAE permitirá que el competidor complete su intento de acuerdo con las reglas. Al completar su intento, el Juez de FENAE informará inmediatamente al competidor que su resultado estará sujeto a confirmación después de un examen de la Grabación de Video Oficial. La confirmación debe darse lo antes posible.

5.12.7 Las decisiones de los jueces (incluidas las apelaciones) no considerarán ninguna evidencia de video que no sea la siguiente:

- i. Las grabaciones oficiales de video; y
- ii. A discreción del presidente del jurado, cualquier emisión de video oficial de FENAE. p.ej. Vídeo "Live Stream".

5.12.8 Al final de cada ronda, se entregarán copias de las grabaciones de video oficiales al presidente del jurado, si así lo solicita.

## 5.13 Apelaciones

### General

5.13.1 Todas las apelaciones verbales y escritas y las respuestas oficiales a las apelaciones se harán en inglés y

- i. solo por escrito, utilizando el formulario disponible en el sitio web de FENAE o en una hoja con la misma información, haciendo referencia al artículo específico de estas reglas con respecto al cual se presenta la apelación;
- ii. firmado por un oficial del equipo del equipo correspondiente; o solo cuando el competidor relevante no haya registrado a dicha persona para la competencia.

5.13.2 Excluyendo las apelaciones hechas en virtud del Artículo 6.13.3, una apelación solo será aceptada si está acompañada por la tarifa de apelación oficial. La tarifa de apelación pagadera debe estar de acuerdo con la lista de tarifas publicada anualmente por la FENAE. Si se mantiene o no se acepta una apelación, se devolverá la tarifa de apelación. Si una apelación es rechazada, la tarifa de apelación no será devuelta.

#### Apelaciones de Seguridad

5.13.3 Se puede presentar una apelación de seguridad si los entrenadores de al menos tres equipos diferentes opinan que la seguridad está seriamente comprometida. Dicha apelación se hará por escrito y será firmada por los oficiales del equipo correspondiente. El presidente del jurado considerará el asunto y, si corresponde, tomará las medidas necesarias.

#### Proceso de apelaciones

5.13.4 Una apelación concerniente o que requiera la terminación del intento de un competidor debe hacerse inmediatamente y al menos antes del inicio del siguiente competidor. Cuando se realice dicha apelación, el competidor afectado deberá ser tratado, si es necesario, como si hubiera ocurrido un Incidente Técnico y se aplicarán los Artículos 5.11.5 a 5.11.8.

5.13.5 Cualquier apelación contra la puntuación de un competidor debe presentarse al Presidente del Jurado por escrito:

- i. Con respecto a cualquier apelación relacionada con la Ronda de Clasificación o Semifinal, dentro de los cinco minutos posteriores a la publicación de todos los Resultados Oficiales de esa ronda; y
- ii. Con respecto a cualquier apelación relacionada con la ronda final, inmediatamente después de la presentación de la resultado provisional del competidor relevante.

Nota: Cuando se haga una apelación con respecto a la calificación de cualquier competidor en relación con una retención en particular, el Jurado de Apelaciones revisará los resultados de todos los competidores que hayan sido calificados para controlar o usar esa misma retención con el fin de garantizar la coherencia de la puntuación.

5.13.6 Al recibir una apelación, el Presidente del Jurado deberá (o, si el Presidente del Jurado estuvo involucrado en la decisión original, el Delegado Técnico actuará de inmediato para abordar la apelación.

Si la apelación se refiere a los Resultados Oficiales, el Presidente del Jurado se asegurará de que se anuncie que los Resultados Oficiales están "En Apelación", señalando qué resultados son objeto de la apelación

5.13.7 El Presidente del Jurado (o cuando sea pertinente, el Delegado Técnico resolverá cualquier apelación sin demora o perjuicio del calendario de la competencia y utilizará todo el personal y las instalaciones a su disposición para lograr este objetivo.

5.13.8 Si la evidencia disponible en relación con una apelación no es concluyente, entonces la decisión original se mantendrá y la tasa de apelación se devolverá. Los resultados de la apelación se harán por escrito y serán entregados por el Presidente del Jurado a la persona que presentó la apelación oficialmente.

#### Consecuencias de las apelaciones

5.13.9 La decisión del Jurado de Apelaciones será definitiva y no estará sujeta a nuevas apelaciones.

5.13.10 Se debe presentar una apelación en relación con las consecuencias de una decisión tomada por el Jurado de Apelaciones (una "Decisión original"):

- i. Con respecto a las apelaciones relacionadas con la Ronda de Clasificación o Semifinal, dentro de los cinco (5) minutos posteriores a la publicación de la Decisión Original; o
- ii. Respecto de las apelaciones relativas a la ronda final, inmediatamente después de la publicación de la decisión original.

Ninguna apelación en relación con las consecuencias de una decisión original se puede hacer fuera del período anterior.

## 6. BOULDERING

### 6.1 GENERAL

6.1.1 Las competiciones de boulder se llevarán a cabo en rutas cortas de escalada, llamadas boulders, escaladas sin cuerdas, construidas sobre muros de escalada artificiales.

6.1.2 Las competiciones de boulder normalmente consistirán de:

- i. Una ronda de calificación con un curso de entre cinco y ocho bloques para cada grupo de partida y categoría;
- ii. Una ronda semifinal con un curso de cuatro bloques para cada categoría; y
- iii. Una ronda final con un curso de cuatro bloques para cada categoría.

6.1.3 En circunstancias excepcionales, el Presidente del Jurado podrá decidir:

- i. Cancelar un boulder dentro de una ronda;
- ii. cancelar una ronda de la competencia, en cuyo caso los resultados de las rondas restantes se determinara el ranking de competidores para la competición.

### 6.2 ESTRUCTURA DE ESCALADA

#### La Estructura de Escalada

6.2.1 La estructura de escalada y las presas de escalada deberán cumplir con los Estándares Aplicables establecidos en la Sección 3 (Reglas Generales).

6.2.2 La estructura de escalada normalmente permitirá la construcción de al menos seis (6) bloques independientes para acomodar cursos paralelos para cada ronda.

6.2.3 Todos los bloques se construirán en una plataforma elevada y se alinearán de tal manera que sean visibles desde cualquier punto en la arena pública. Cada bloque debe incluir un área claramente marcada desde la cual el competidor puede ver el bloque y debe incluir la alfombra de seguridad.

#### Diseño de bloques

6.2.4 Cada bloque tendrá un inicio claramente marcado que consistirá en:

- i. Presas de mano marcada(s) para ambas manos; y
- ii. Presas de pie(s) marcado(s) para ambos pies.
- iii. El uso de marcas en la pared como inicio no es un área en blanco o sin límites de la pared

- iv. En circunstancias excepcionales, las presas iniciales se pueden etiquetar izquierda y derecha para denotar una posición inicial específica requerida.
- v. La combinación de presas puede considerarse y marcarse como una única presa.

6.2.5 Cada bloque tendrá un acabado claramente marcado que deberá ser:

- i. Una presa de acabado designada; o
- ii. Una posición de pie definida para el top del boulder.

6.2.6 Cada bloque tendrá una "Presa de Zona" claramente marcada. El posicionamiento de esta presa debería ayudar a la separación de los competidores con un rendimiento notablemente diferente y será a discreción de los abridores.

6.2.7 Las marcas utilizadas en relación con los artículos 6.2.4, 6.2.5 y 6.2.6 serán las mismas para toda la duración de una competición. Los colores utilizados para marcar la posición inicial y las tomas de acabado serán los mismos y se usará un color diferente para las tomas de la zona. Ambos colores serán diferentes del color utilizado para las demarcaciones de conformidad con el Artículo 6.9.5ii. Un ejemplo de estas marcas se instalará dentro de la Zona de Aislamiento.

6.2.8 El número máximo de presas para mano para un bloque será de doce (12) y el número promedio de presas por bloque en cualquier ronda estará entre cuatro (4) y ocho (8).

### 6.3 SEGURIDAD

6.3.1 Cada bloque será diseñado:

- i. De tal manera que la parte más baja del cuerpo del competidor nunca debe estar a más de tres (3) metros por encima de la plataforma de aterrizaje; y
- ii. Con el fin de evitar el peligro de que un competidor se lastime o lastime u obstruya a cualquier otro competidor o tercero; y
- iii. Sin ningún salto hacia abajo.

6.3.2 Las colchonetas de aterrizaje deberán proteger cada bloque. Es responsabilidad del jefe de abridores colocar los tapetes provistos por el organizador y ajustar el número y el carácter de los bloques a los tapetes disponibles. Si se unen los tapetes, se deben cubrir las brechas para evitar que los competidores puedan caer entre ellos.

## Equipo personal

6.3.3 No se permite a los competidores llevar o usar ningún equipo de audio durante la observación o al subir.

## Chequeos de seguridad

6.3.4 El Presidente del Jurado, el Juez de FENAE y el Jefe de armadores inspeccionarán cada bloque y la plataforma de seguridad de esa bloque antes del inicio de cada ronda para garantizar el mantenimiento de las normas de seguridad. En particular, el juez de la FENAE y el jefe de armadores se asegurará de que todos los bloques cumplan con los requisitos de los artículos 6.3.1 y 6.3.2.

## 6.4 PUNTUACIÓN Y TIEMPO

6.4.1 El jurado de cada bloque será:

- i. Con respecto a las rondas de clasificación y semifinal, un mínimo de un (1) Juez de Boulder que será al menos un Juez Nacional;
- ii. Con respecto a la ronda final, si solo se está ejecutando una categoría: un Juez de Boulder y el Juez de FENAE o si se están ejecutando 2 o más categorías al mismo tiempo: un mínimo de un (1) Juez de Boulder que será al menos un Nacional Juez

## Puntuacion

6.4.2 En cada bloque, se otorgará un punto de zona si el competidor controla la presa de zona, marcada como se describe en el Artículo 6.2.6. El punto de zona se otorgará también cuando un competidor complete con éxito el bloque sin haber controlado la presa de zona. La presa de zona se considerará como "controlada" cuando un competidor haya utilizado la presa para lograr una posición estable o controlada.

6.4.3 Para cada competidor que intente un boulder, el Juez de Boulder registrará:

- i. El número de intentos requeridos por ese competidor para obtener un punto de zona de acuerdo con el Artículo 6.4.2; y
- ii. El número de intentos requeridos por ese competidor para completar con éxito el bloque en de conformidad con el artículo 6.9.1.

6.4.4 A los efectos de la puntuación, se contabilizará un intento cada vez que un competidor:

- i. Inicia el bloque de acuerdo con el Artículo 6.9.1; (Se considerará que un intento ha comenzado cuando cada parte del cuerpo del competidor ha abandonado el suelo)
- ii. Toque, con las manos o los pies, o se sostienen en otras presas que no son las de inicio
- iii. Añade cualquier "marca de verificación".

## Tiempo

6.4.5 Se utilizará un sistema de temporización electrónico en cada ronda para mostrar el tiempo de escalada restante para los intentos de cada competidor. Las pantallas de tiempo deben mostrar el tiempo restante al segundo más cercano. La (s) pantalla (s) de tiempo deben ser de un número, posición y tamaño para que todos los competidores en la Zona de competencia puedan ver la pantalla.

## 6.5 CUOTA POR CADA RONDA

6.5.1 La cuota de competidores que califiquen para la ronda de semifinales y final será de veinte (20) y seis (6) competidores, respectivamente.

6.5.2 Si en cualquier categoría hay dos (2) grupos de inicio en la ronda de calificación, la cuota para la siguiente ronda se dividirá en partes iguales y se aplicará a ambos grupos.

6.5.3 La cuota para la ronda semifinal y final se llenará con los competidores mejor clasificados de la ronda anterior. Si se excede la cuota como resultado de competidores empatados, todos los competidores empatados calificarán para la siguiente ronda de la competencia.

## 6.6 ORDEN INICIAL

### Clasificación

6.6.1 Cuando la ronda de calificación utilice dos (2) grupos iniciales, los competidores se asignarán a uno u otro grupo inicial de la siguiente manera:

- i. Primero, todos los competidores que tengan un Ranking nacional de Boulder en el día de la Reunión Técnica (un "Ranking Nacional Actual") se asignarán a un Grupo de Inicio de la manera que se muestra en el siguiente ejemplo:

Relative Current World Ranking	
Starting Group A	Starting Group B
1 <sup>st</sup>	2 <sup>nd</sup>
4 <sup>th</sup>	3 <sup>rd</sup>
5 <sup>th</sup>	6 <sup>th</sup>
8 <sup>th</sup>	7 <sup>th</sup>
9 <sup>th</sup>	10 <sup>th</sup>
etc...	etc...

ii. En segundo lugar, cualquier competidor que no esté clasificado se asignará a uno u otro Grupo de partida por medio de una selección aleatoria de tal manera que se asigne un número igual o lo más cercano posible a cada grupo de bloques.

6.6.2 El orden de inicio para la ronda de calificación dentro de cada grupo de inicio será el siguiente:

- i. Primero, cualquier competidor que tenga un Ranking nacional actual, en orden ascendente de su Ranking nacional actual (es decir, el competidor mejor clasificado comienza primero); y
- ii. En segundo lugar, todos los competidores no clasificados en orden aleatorio.

#### Semifinal y final

6.6.3 El orden de inicio para las rondas de semifinal y final será el inverso al orden de clasificación de la ronda anterior, es decir, el competidor mejor clasificado comenzará en último lugar. En el caso de competidores empatados de una ronda previa, el orden de inicio entre ellos será:

- i. Cuando los competidores empatados tienen cada uno un Ranking Nacional actual, en orden descendente de su Clasificación nacional actual (es decir, el último puesto en el ranking final);
- ii. Donde los competidores empatados no están clasificados o tienen el mismo Ranking nacional actual, aleatorizado y
- iii. Cuando los competidores que tienen un Ranking nacional actual y competidores no clasificados están empatados, el competidor no clasificado comenzará primero.

## 6.7 PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA

### General

6.7.1 Cuando las rondas consecutivas de una competencia de Boulder se lleven a cabo en el mismo día, habrá un intervalo de tiempo mínimo de dos (2) horas entre el momento en que el último competidor finaliza la primera ronda y el cierre de la Zona de Aislamiento para el siguiente ronda

### Reglas de aislamiento

6.7.2 Los artículos 6.7.3 a 6.7.6 (las "Reglas de aislamiento") se aplicarán a todas las rondas de competiciones de Boulder.

6.7.3 Una vez que ha pasado la hora de cierre de la Zona de Aislamiento, los Competidores y / o los Oficiales del Equipo deben permanecer dentro de la Zona de Aislamiento a menos que se indique lo contrario.

Nota: los competidores / oficiales de equipo u otras personas autorizadas por el presidente del jurado para ingresar a la zona de aislamiento pueden optar por abandonar la zona de aislamiento en cualquier momento, pero al abandonar la zona de aislamiento no pueden regresar y deben abandonar el área de competencia, a menos que Autorizado específicamente para permanecer por el Presidente del Jurado.

6.7.4 La hora de cierre de la Zona de Aislamiento para cualquier ronda de la competencia no debe ser anterior a una hora antes de que el competidor primero en la lista de inicio comience a escalar o, en el caso de la ronda final, el tiempo programado para la presentación de Los finalistas.

6.7.5 Los competidores no tendrán conocimiento de los bloques que no sean los obtenidos durante el período de observación oficial o que les haya comunicado el Presidente del Jurado o los jueces. Es responsabilidad exclusiva de cada competidor informarse completamente con respecto a todas las instrucciones para evitar dudas:

- i. Mientras se encuentren en el Área de competencia, los competidores no tienen permitido buscar información de personas fuera del Área de competencia, a menos que el Presidente del Jurado lo autorice específicamente a hacerlo.
- ii. Los competidores que hayan completado su (s) intento (s) en un boulder y que, por cualquier motivo, permanezcan en el Área de la competencia, no deben pasar ninguna información sobre ese boulder a ningún competidor que aún no haya intentado esa ruta / boulder.

6.7.6 El incumplimiento de las Reglas de Aislamiento cuando estén en vigor resultará en una acción disciplinaria de acuerdo con 4 (Procedimientos Disciplinarios).

#### Preparación previa a la escalada.

6.7.7 Después de haber recibido una instrucción oficial para salir de la Zona de Aislamiento / Área de Calentamiento y proceder a la Zona de Llamada, los competidores no deberán estar acompañados por ninguna persona que no sea un oficial autorizado.

6.7.8 Al llegar a la Zona de llamada, cada competidor deberá hacer todos los preparativos finales para su intento, como ponerse sus zapatos de escalada.

6.7.9 Cada competidor deberá estar listo para abandonar la Zona de llamada e ingresar a la Zona de competencia cuando se le indique. Cualquier retraso indebido en este sentido puede dar lugar a la emisión de una tarjeta amarilla. Cualquier demora adicional resultará en la descalificación de acuerdo con la Sección 4 (Procedimientos disciplinarios).

#### Limpieza

6.7.10 El Juez de Boulder o el personal organizador deberán limpiar todas las presas en un boulder antes de que cada competidor de comienzo a su primer intento. Un competidor también puede solicitar que se limpien las presas antes de cualquier intento en el bloque. Los competidores pueden limpiar las presas que pueden alcanzar desde el suelo. Solo los cepillos u otros materiales proporcionados por la organización deben usarse para este propósito.

#### Calificación

6.7.11 La ronda de clasificación para cada categoría se llevará a cabo:

- i) por grupos o categorías asignadas por la organización
- ii) con tiempos límites para cada escalador o por grupo

6.7.12 En la ronda de clasificación, cada competidor que participa en la ronda:

- i. Deberá intentar cada bloque del curso relevante en el orden del juez de bloque, con un máximo de 5 intentos para cada bloque.
- li. Se asignará un tiempo para cada grupo de competidores, el cual está contemplado el tiempo necesario para poder intentar el total de bloques y el tiempo de descanso entre intentos. Esta ronda se permitirá la observación de todos los bloques y competidores en formato JAM. Los competidores que hayan terminado sus intentos o hayan completado todos los bloques pueden abandonar la zona de competencia.

## Semifinal

6.7.13 La ronda de semifinales se llevará a cabo en un curso de bloques para cada categoría. Normalmente ambas categorías competirán simultáneamente.

6.7.14 En la ronda semifinal, cada competidor que participa en la ronda:

- i. Deberá intentar cada bloque del curso relevante en el orden prescrito, con un período de tiempo fijo (el "Período de Rotación") de cinco (5) minutos para cada bloque;
- ii. Deberá tener un período de descanso igual al período de rotación entre sus intentos en cada bloque sucesiva. Al final de cada Período de Rotación, los competidores que están escalando deben dejar de escalar y entrar en un área de descanso designada. Esta área no permitirá la observación de ningún bloque.

Los competidores que hayan terminado su período de descanso pasarán a su siguiente bloque.

## Final

6.7.15 La ronda final irá precedida por una presentación de los competidores elegibles para participar en la ronda.

6.7.16 Para cada Categoría:

- i. Cada bloque en la ronda final será intentada por todos los competidores en el orden establecido en el Artículo 6.6.3.
- ii. Una vez que un competidor haya terminado sus intentos, deberá regresar a un área de aislamiento separada y el siguiente competidor comenzará su período de ascenso inmediatamente;
- iii. Una vez que todos los competidores hayan completado sus intentos, los competidores pasarán al siguiente bloque como grupo;

6.7.17 El período de escalada durante la ronda final será de cuatro minutos para cada competidor.

## 6.8 PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN

6.8.1 Los Oficiales de Equipo no podrán acompañar a los competidores durante el período de observación. Mientras que en el área de observación, todos los competidores permanecen bajo las Reglas de Aislamiento. Los competidores deberán permanecer dentro de la zona de observación designada durante la observación. No se les permite subir al muro de escalada ni pararse en ningún equipo o mobiliario. Pueden solicitar aclaraciones solo al Presidente del Jurado, al Juez de FENAE o al Juez de Boulder asignado al bloque.

6.8.2 Durante el período de observación, a los competidores se les permite tocar solo las presas marcadas de inicio, sin dejar el suelo con ambos pies. No se permitirá ningún equipo de grabación.

### Semifinal

6.8.3 En la ronda semifinal, el período de observación es parte del período de rotación.

### Final

6.8.4 Un período de observación colectiva de dos minutos por bloque se realizará inmediatamente antes del comienzo de la ronda final.

## 6.9 PROCEDIMIENTO DE ESCALADA

### El comienzo

6.9.1 Se considerará que un intento ha comenzado cuando cada parte del cuerpo del competidor ha abandonado el suelo.

6.9.2 Habiendo dejado el suelo, los competidores deben haber alcanzado la posición de inicio marcada de acuerdo con el Artículo 6.2.5 y haber controlado las presas de mano inicial antes de usar cualquier otra retención.

Nota: Si un competidor, en una posición legítima de inicio, toca (no usa) otras presas o volúmenes debido a su postura de ascenso, el inicio se considerará como regular.

6.9.3 Si un competidor no puede alcanzar las reservas iniciales desde el suelo, se le permitirá iniciar el bloque saltando para las presas iniciales.

Nota: No se considerara un salto para observar presas altas del muro como intento

### Completar el intento

6.9.4 Un intento contra un bloque se considerará exitoso cuando el Juez de Boulder haya anunciado "OK", habiendo determinado que el competidor tiene:

- i. Controla el marcado agarre final del Boulder con ambas manos; o
- ii. Cuando la parte superior del bloque se indica como se establece en el Artículo 6.2.6ii, logró una posición de pie en la parte superior del bloque, en cada caso dentro de cualquier período de tiempo fijo definido para los intentos del competidor.

6.9.5 Un intento en un bloque se considerará infructuoso si el competidor no controla con ambas manos la marcada posición de finalización o, si corresponde, logra una posición de pie sobre el boulder; o el competidor:

- i. No puede iniciar el bloque de conformidad con los Artículos 6.9.1 a 6.9.3;
- ii. Usa cualquier parte de la pared, retiene o presenta características demarcadas usando cinta negra continua y claramente identificable (o si se requiere usar otro color, según lo especificado por el Presidente del Jurado en una sesión informativa técnica para los competidores);
- iii. Utiliza con sus manos los orificios provistos para la colocación de las presas,
- iv. Utiliza cualquier cartel publicitario o informativo pegado a la pared, o cualquier parte de dicho material;
- v. Utiliza los bordes laterales o los bordes superiores de la pared para escalar;
- vi. Toca el suelo con cualquier parte del cuerpo; o
- vii Si se ha definido un período de escalada fijo, no se completa su intento antes del final de ese período;

6.9.6 En caso de infracciones relacionadas con 7.9.5i a f), el Juez de Boulder deberá instruir al competidor para que deje de escalar.

## 6.10 Clasificación después de cada ronda

### General

6.10.1 Después de cada ronda de la competencia, cada competidor que participa en esa ronda se clasificará dentro de su Grupo / Categoría de Inicio según los siguientes criterios:

- i. Primero, en orden descendente, el número de bloques completados con éxito ("TOPS") en la ronda actual;
- ii. Segundo, en orden descendente, el número total de puntos de zona ganados por el competidor en el ronda actual
- iii. Tercero, en orden ascendente, el número total de intentos para completar estos bloques;
- iv. Cuarto, en orden ascendente, el número total de intentos para lograr estos puntos de zona.

Ejemplo:

<b>Ranking</b>	<b>Tops</b>	<b>Zonas</b>	<b>Intentos top</b>	<b>Intentos zona</b>
1	4	5	5	7
2	4	4	4	4
3	4	4	5	4
4	3	5	3	5

6.10.2 Si un competidor elegible para participar en una ronda no puede comenzar:

- i. En la ronda de Calificación, no serán clasificados;
- ii. En cualquier otra ronda, se clasificarán en último lugar en esa ronda.

6.10.3 Si hay competidores empatados siguiendo el cálculo de clasificación de los Artículos 6.10.1 y 6.10.2, entonces la clasificación de estos competidores de la ronda anterior se utilizará para romper el empate ("cuenta regresiva"). Los competidores empatados se clasificarán entre sí en orden ascendente de su clasificación de la ronda anterior. No se realizará una cuenta atrás para los resultados de la ronda de calificación cuando los competidores se separaron en dos grupos de partida para la ronda de calificación.

6.10.4 Si siguiendo el proceso de devolución del Artículo 6.10.3, los competidores permanecen empatados:

i. Si dicho empate se relaciona con competidores clasificados en el primer lugar, igual en el segundo o igual en el tercero después de la ronda final, se determinará la clasificación relativa de estos competidores:

a) comparando los mejores resultados para cada competidor dentro, comenzando con la cantidad de Tops alcanzados en el primer intento, luego la cantidad de Tops alcanzados en el segundo intento, y así sucesivamente;

b) cuando la comparación en (a) no puede romper ningún empate, comparando la cantidad de Zonas alcanzadas en el primer intento, luego la cantidad de Zonas alcanzadas en el segundo intento, y así sucesivamente.

c) cuando los competidores permanecen empatados en el primer, segundo o tercer lugar siguiendo a (a) y (b), luego el proceso se repetirá utilizando los resultados de la semifinal y, si es necesario, la ronda de calificación si corresponde (es decir, si solo hubo un solo grupo en la ronda de clasificación).

d) cuando los competidores permanecen empatados después de (a), (b) y (c), los resultados de dichos competidores se considerarán iguales.

ii. Si dicho empate se relaciona con cualquier otro competidor, los competidores relevantes recibirán una clasificación igual.

Ronda de clasificación (dos grupos iniciales)

6.10.5 Si la ronda de clasificación se lleva a cabo en dos cursos con dos grupos de partida, la clasificación consolidada para la ronda de clasificación se determinará mediante la fusión de las clasificaciones de cada grupo de partida, tratando a los competidores que tengan clasificaciones iguales como empatados.

p.ej. Cualquier competidor clasificado en primer lugar en el Grupo inicial A y cualquier competidor clasificado en primer lugar en el Grupo inicial B se clasificará primero en el ranking consolidado.

## 6.11 INCIDENTES TECNICOS

Definición

6.11.1 Un Incidente Técnico se define como cualquier ocurrencia que resulte en una desventaja o ventaja injusta para un competidor, que no es el resultado de una acción por parte del competidor.

6.11.2 El Juez de FENAE, si es necesario, en consulta con el Jefe de Rutas, hará la confirmación o no confirmación de un Incidente Técnico.

Procedimiento tras un incidente técnico.

6.11.3 El primer intento realizado por el competidor que ha sufrido un Incidente Técnico, en la misma ruta, después del intento en el que ocurrió el Incidente Técnico se considerará una continuación de ese intento.

6.11.4 Cuando el competidor que ha sufrido el Incidente Técnico reanude sus intentos después de la reparación, se le debe permitir al competidor el tiempo restante en el momento en que ocurrió el Incidente Técnico, con un mínimo de dos (2) minutos.

6.11.5 Si se produce un incidente técnico confirmado durante las rondas de clasificación o semifinales:

i. Si el Incidente Técnico puede repararse antes del final del Período de Rotación actual, se le ofrecerá al competidor involucrado la oportunidad de continuar con sus intentos:

a) Si el competidor decide continuar, entonces el Incidente Técnico está terminado y no se permitirán más apelaciones.

b) Si el competidor decide no continuar, entonces el competidor reanudará sus intentos en el Período de Rotación será calculado por el Presidente del Jurado sin afectar a los otros escaladores.

ii. Si el Incidente técnico no se puede reparar o reparar antes del final del Período de rotación actual, al final del Período de rotación:

a) El Juez de FENAE suspenderá la ronda para el competidor que haya sufrido el incidente y todos los competidores en las rocas anteriores; y

b) Para todos los demás competidores, la ronda continuará.

c) Una vez que el incidente técnico ha sido reparado o reparado, el competidor que ha sufrido el Incidente técnico deberá reanudar sus intentos. Cualquier otro competidor cuya ronda haya sido suspendido se reiniciará en el primer Período de Rotación completo posterior.

6.11.6 Si ocurre un Incidente Técnico confirmado durante la ronda Final, el competidor que sufre el Incidente Técnico deberá volver a un aislamiento separado en la Zona de Tránsito y esperar la reparación. Cuando el Incidente Técnico haya sido reparado o reparado, el competidor afectado deberá volver a comenzar sus intentos.

### Apelaciones de Seguridad

6.12.1 Se puede presentar una apelación de seguridad si los entrenadores de al menos tres equipos diferentes opinan que la seguridad está seriamente comprometida. Dicha apelación se hará por escrito y será firmada por los oficiales del equipo correspondiente. El presidente del jurado considerará el asunto y, si corresponde, tomará las medidas necesarias.

### Proceso de apelaciones

6.12.2 Una apelación relacionada con el juicio de un intento de un competidor que requiera posibles intentos adicionales (inicio incorrecto, una parte superior no controlada, el uso del muro más allá de la demarcación de una cinta negra, ...) debe ser hecho de inmediato y:

i. En el caso de la Ronda de Semifinales, dentro del período de rotación actual o siguiente;

ii. En el caso de la ronda final, antes del inicio de los siguientes intentos del competidor, y cuando se haga tal apelación, el competidor afectado deberá, si es necesario, ser tratado como si hubiera ocurrido un Incidente Técnico y se aplicarán los Artículos 6.11.5 (a) y 6.11.6. En el caso de la ronda final, cualquier apelación de este tipo debe resolverse (y, como consecuencia, debe completarse cualquier acción) antes de que los competidores pasen al siguiente bloque.

6.12.3 Cualquier apelación contra la clasificación de un competidor (es decir, en relación con algún error / inconsistencia o número de intentos de Zonas o tops en los resultados publicados) debe presentarse al Presidente del Jurado en escritura:

- i. Con respecto a cualquier apelación relacionada con la Ronda de Clasificación o Semifinal, dentro de los cinco minutos posteriores a la publicación de todos los Resultados Oficiales de esa ronda; y
- ii. Con respecto a cualquier apelación relacionada con la ronda final, inmediatamente después de la presentación del resultado provisional del competidor relevante.

6.12.4 Al recibir una apelación, el Presidente del Jurado o, si el Presidente del Jurado estuvo involucrado en la decisión original, el Delegado Técnico actuará de inmediato para abordar la apelación.

Si la apelación se refiere a los Resultados Oficiales, el Presidente del Jurado se asegurará de que se haga un anuncio de que los Resultados Oficiales están "En Apelación", señalando qué resultados son objeto de la apelación

6.12.5 El Presidente del Jurado (o cuando sea pertinente, el Delegado Técnico resolverá cualquier apelación sin demora o perjuicio del calendario de la competencia y utilizará todo el personal y las instalaciones a su disposición para lograr este objetivo.

6.12.6 Si la evidencia disponible en relación con una apelación no es concluyente, entonces la decisión original se mantendrá y la tasa de apelación se devolverá. Los resultados de la apelación se harán por escrito y serán entregados por el Presidente del Jurado a la persona que presentó la apelación oficialmente.

### Consecuencias de las apelaciones

6.12.7 La decisión del Jurado de Apelaciones será definitiva y no estará sujeta a nuevas apelaciones.

6.12.8 Se debe presentar una apelación en relación con las consecuencias de una decisión tomada por el Jurado de Apelaciones (una "Decisión original"):

- i. Con respecto a las apelaciones relacionadas con la calificación o las rondas de semifinales, dentro de los cinco (5) minutos posteriores a la publicación de la decisión original; o
- ii. Respecto de las apelaciones relativas a la ronda final, inmediatamente después de la publicación de la Decisión original.
- iii. Ninguna apelación en relación con las consecuencias de una decisión original se puede hacer fuera del período anterior.

## 7. COPA NACIONAL

### 7.1 INTRODUCCION

7.1.1 De acuerdo con los Estatutos de FENAE, se organizará una serie de competencias de la Copa Nacional cada año para cada Disciplina. p.ej. Copa Nacional - Boulder, Copa Nacional- Dificultad, Copa Nacional- Velocidad.

7.1.2 FENAE puede aprobar hasta un máximo de cinco (4) competencias de la Copa Nacional para el año 2019.

7.1.3 Cada competición de la Copa Nacional incluirá categorías masculinas y femeninas e incluirá al menos una disciplina.

7.1.4 Las competencias de la Copa Nacional normalmente se llevarán a cabo durante los períodos de fin de semana. La duración máxima de una competición de la Copa Nacional será de un (1) día si solo hay una Disciplina, tres (3) días para dos Disciplinas y cuatro (4) días para las tres Disciplinas.

### 7.2 ELEGIBILIDAD

7.2.1 Solo los competidores que tengan al menos 16 años de edad en el año de la competencia. En caso de haber un competidor menos, debe estar autorizado por padres o tutor.

### 7.3 FORMATO

7.3.1 El formato de cada evento en una competición de la Copa Nacional será el establecido en la Sección correspondiente de la Parte 2 de este Reglamento.

7.3.2 Para cada evento en una competición de la Copa Nacional:

- i. La ronda de calificación para ambas categorías se llevará a cabo normalmente el mismo día;
- ii. La ronda final de ambas categorías se llevarán a cabo normalmente el mismo día de la ronda de clasificación;
- iii. Las finales se organizarán por separado para Dificultad y Boulder.

## 7.4 REGISTRO DE EQUIPOS

7.4.1 Los Clubes afiliados a FENAE pueden registrar, dentro de los plazos legales, a todos los oficiales de sus equipos, a quienes se les otorgará la entrada gratuita al lugar de la competencia. Estos funcionarios se registrarán a través del correo electrónico [competencias.fenae@gmail.com](mailto:competencias.fenae@gmail.com), deben estar en posesión de una licencia nacional válida y deben ser nominados específicamente para uno de los siguientes roles:

- i. Un Jefe de Delegación;
- ii. 2 entrenadores por disciplina;
- iii. 2 Personal médico o paramédico calificado.

7.4.2 Sujeto al Artículo 9.2.1, los clubes afiliados a FENAE pueden registrarse en el formulario oficial de registro (anexo) de en un Equipo Nacional que comprende (cuando corresponda):

- i. Cualquier actual Campeón adulto/juvenil Nacional/Regional (solo para la Disciplina en la que se encuentran campeón) y cualquier actual Campeón Global Adulto/Juvenil Nacional/Regional al inicio del Año del calendario;
- ii. Cualquier competidor clasificado décimo (10) o superior en el Ranking Nacional relevante al inicio de la Año del calendario; y

7.4.3 La presencia de todas las personas registradas de conformidad con los Artículos 7.4.1 y 7.4.2 debe ser confirmada:

- i. Por la asistencia de al menos un oficial del equipo (o un competidor si no hay oficiales del equipo registrados) en el lugar de la competencia; o
- ii. por SMS o correo electrónico al Delegado Técnico y / o al Presidente del Jurado donde:
  - a) El Delegado Técnico ha colocado un aviso en el sitio web de FENAE de que se permitirá la confirmación por SMS; o
  - b) Circunstancias excepcionales como huelgas, demoras de tránsito, etc. impiden la asistencia en persona, en cada caso, no más tarde que el tiempo especificado en la hoja de información proporcionada por el Organizador (o si no se especifica dicho tiempo, no más tarde de 30 minutos antes del comienzo de la Reunión Técnica).

7.4.4 Los competidores registrados no confirmados como presentes de acuerdo con el Artículo 7.4.3 serán borrados de la lista oficial de salida.

## 7.5 REUNION TÉCNICA

7.5.1 Normalmente se celebrará una reunión técnica antes del comienzo de la competición. El propósito de la Reunión Técnica es:

- i. Confirme el calendario del evento (y cualquier cambio de la información en el sitio web de FENAE);
- ii. Entregue la lista de inicio oficial para la ronda de clasificación;
- iii. Identifique cualquier información específica relacionada con la aplicación de estas Reglas en la competencia;
- iv. Comunique cualquier información logística que no esté disponible en el sitio web de FENAE.

## 7.6 PUBLICACIÓN DE LISTA DE SALIDA Y RESULTADOS

7.6.1 Las listas de inicio proporcionarán la siguiente información:

- i. La categoría y ronda;
- ii. El orden de partida;
- iii. El nombre de cada competidor;
- iv. El ranking Nacional de cada competidor, cuando sea relevante;
- v. La hora de apertura y cierre de la Zona de Aislamiento, cuando sea relevante (o si no lo es, la hora de cierre para el registro en la ronda);
- vi. El tiempo de observación o demostración, y el inicio de la ronda, cuando sea relevante;
- vii. Cualquier otra información aprobada por el FENAE o el Presidente del Jurado.

7.6.5 Si un competidor no se reporta:

- i. Para el registro en una ronda / a la Zona de aislamiento, antes de la hora de cierre publicada;  
o
- ii. A la zona de llamada cuando se le llama, entonces ese competidor será eliminado de la Lista de alarmantes oficiales para la ronda. El orden de los competidores restantes y su asignación a los grupos de inicio (cuando sea relevante) permanecerán sin cambios.

### Publicación de Resultados

7.6.6 Los resultados y las clasificaciones de los competidores en cada evento de la Copa Nacional se calcularán según lo establecido en el Artículo 7.7.

7.6.7 Al final de cada ronda de una competencia, se preparará una lista de resultados provisionales que muestra el resultado y la clasificación de cada competidor. Esta lista de

resultados provisionales se publicará como información no oficial a la espera de la finalización de la lista de resultados oficiales, y los gerentes de equipos y / o los competidores pueden hacer comentarios no oficiales. Se recomienda que los Resultados provisionales se proyectan en pantallas durante todas las rondas de una competencia.

7.6.8 Después de que la Lista de Resultados Provisionales haya sido verificada, modificada si es necesario y aprobada oficialmente por escrito por el Juez de FENAE, se publicará la lista de Resultados Oficiales.

7.6.9 Al final de una competencia, se preparará una lista de Resultados Oficiales consolidados que muestre la clasificación final de todos los competidores, así como sus resultados en todas las rondas de la competencia, se firmará por el Juez de FENAE y el Presidente del Jurado y se publicará.

7.6.10 Todas las listas de resultados oficiales se prepararán en el formato estipulado por FENAE, publicado en el sitio oficial. tablón de anuncios de la competencia, y copias disponibles para los miembros del jurado de la competencia, directores de equipos, animador de la competencia y representantes de los medios.

## 7.7 RANKING COPA NACIONAL

### Ranking de eventos

7.7.1 El ranking de competidores individuales que participan en cualquier evento individual en una competición de la Copa Nacional se calculará según lo establecido en la Sección correspondiente de la Parte 2 de este Reglamento.

### Ranking Copa Nacional

7.7.2 Al final de cada competición de la Copa Nacional, los primeros treinta competidores en cada Categoría y Disciplina recibirán los siguientes Puntos de Clasificación con el fin de calcular el Ranking de la Copa Nacional de cada competidor:

Rank	Points	Rank	Points	Rank	Points
1st	100	11th	31	21st	10
2nd	80	12th	28	22nd	9
3rd	65	13th	26	23rd	8
4th	55	14th	24	24th	7
5th	51	15th	22	25th	6
6th	47	16th	20	26th	5
7th	43	17th	18	27th	4
8th	40	18th	16	28th	3
9th	37	19th	14	29th	2
10th	34	20th	12	30th	1

*Note: The points gained by tied competitors in a competition will be the average of the points for the tied rank positions. The points will be rounded off to whole numbers.*

Nota: Los puntos ganados por competidores empatados en una competencia serán el promedio de los puntos para las posiciones de rango empatado. Los puntos se redondeará a números enteros.

7.7.3 La Clasificación de la Copa Nacional se calculará sumando los Puntos de Clasificación otorgados a cada competidor a través de las series de la Copa Nacional, sujeto a los Artículos 7.7.4 y 7.7.5, clasificando a los competidores en descendente orden del número total de Puntos de Ranking acumulados. El Ranking de la Copa Nacional para cada Disciplina se publicará después de cada competición de la serie.

7.7.4 El número máximo de resultados que contarán para la Clasificación de la Copa Nacional será:

- i. Cuando se organizan cuatro (4) o menos competiciones, todos los resultados contarán;
- ii. Cuando se organizan seis (5) o más competiciones, el número de resultados de conteo será el número de competiciones menos uno (1). Si un competidor ha competido en más competiciones que en el número de resultados de conteo, el resultado "peor" de la competencia se descartará al calcular su Clasificación de la Copa Nacional.

7.7.5 Si dos o más competidores están empatados en el primer lugar en el Ranking de la Copa del Mundo al finalizar la competencia final de la serie de la Copa Nacional, teniendo el mismo número de puntos; los competidores empatados se evaluarán para romper el empate comparando las clasificaciones individuales en aquellas competiciones en las que los competidores han estado en competencia directa entre sí, es decir, el número de "mejores" Lugares en competiciones en las que han competido entre sí. Si un empate permanece ininterrumpido después de esta evaluación, entonces el mayor número de mejores resultados, comenzando con el número de primeros lugares, entonces el número de segundos lugares y así sucesivamente, determinará el primer lugar.

## Team Ranking

7.7.6 Al final de cada competencia de la Copa Nacional, se calculará un "Ranking del Equipo" para cada Disciplina de la competencia agregando los Puntos de la tabla por número de participantes en cada Categoría que participa en esa Disciplina, clasificando los equipos en orden descendente del número total de Puntos de Clasificación acumulados.

7.7.7 Un "Ranking general por equipo" para la serie de la Copa nacional se calculará sumando los puntos obtenidos por cada equipo nacional de acuerdo con el Artículo 9.7.6 en toda la serie, clasificando a los equipos en orden descendente del número total de Puntos de clasificación acumulados. El número máximo de competencias que se utilizarán en este cálculo será el número de resultados de conteo de acuerdo con el Artículo 9.7.4.

### Overall Ranking

7.7.8 Solo los competidores que compiten en un mínimo de 2 (dos) competencias de la Copa Nacional en cada disciplina (es decir, 2 en Bouldering, 2 en Dificultad y 2 en Velocidad) en la temporada actual recibirán un Ranking de la Copa Nacional. Cuando un competidor participa en más de 2 (dos) competencias en una disciplina, se seleccionarán los mejores 2 (dos) resultados en esa disciplina.

7.7.9 El ranking general de la Copa nacional se calculará de la siguiente manera:

- i. Cada competidor elegible recibirá "Puntos de Ranking" por cada competencia completada igual a la clasificación relativa calculada por clasificación en orden ascendente (es decir, los valores más bajos son mejores) solo los competidores que cumplan con el Artículo 7.7.8.
- ii. Se calculará un Total de Puntos de Clasificación para cada competidor relevante multiplicando los Puntos de Clasificación otorgados para cada competencia elegible.
- iii. Cada competidor relevante se clasificará en orden ascendente del Total de Puntos de Clasificación calculado para cada competidor (es decir, los valores más bajos son mejores).

## 7.8 MEDALLAS Y PREMIOS

7.8.1 Al final de cada competición de la Copa Nacional:

- i. Las medallas de oro / plata / bronce se otorgarán a los competidores, respectivamente, clasificados 1º, 2º y 3º en cada categoría por cada disciplina que forme parte de la competición.

y

Nota: En el caso de lugares empatados, se otorgarán múltiples medallas.

- ii. Se otorgará un trofeo de la competencia al ganador dentro de cada categoría por cada disciplina formando parte de la competición.
- iii. El premio en efectivo se otorgará a cada competidor clasificado 6to o más en cada Categoría por cada Disciplina que forme parte de la competencia.

Nota: En el caso de lugares empatados, los competidores empatados recibirán cada uno el promedio del dinero del premio para los lugares empatados. p.ej. en el caso de que dos competidores empaten en primer lugar, cada competidor recibirá el promedio de la cantidad anunciada por el Organizador para el primer y segundo lugar.

7.8.2 La Junta Ejecutiva de FENAE establece la cantidad mínima de premios para cada temporada. La lista de premios es establecida por la Junta de FENAE en consulta con el Comité Organizador cuando se excede este mínimo.

7.8.3 Al finalizar el último evento en cada serie de la Copa Nacional:

- i. Se otorgará un trofeo al ganador general de esa serie de la Copa del Mundo en cada categoría (es decir, el competidor clasificado primero en la Clasificación de la Copa Nacional).
- ii. Las placas se otorgarán a los competidores clasificados 2º y 3º en el Ranking de la Copa Nacional.
- iii. Se otorgará un trofeo al equipo que tenga la clasificación general más alta de equipos para esa serie de la Copa Nacional.

7.8.4 Al finalizar el último evento de la Copa Nacional en el año calendario, se hará una presentación a los competidores clasificados en el 1º, 2º y 3º en el Ranking Combinado.

## 7.9 CEREMONIAS

7.9.1 A menos que el Presidente del Jurado lo autorice específicamente, al menos un miembro del equipo de cada equipo debe asistir a la ceremonia de apertura. El incumplimiento de esta regla obligará a al club miembro pertinente a una sanción financiera. La Junta Ejecutiva de FENAE establecerá el monto mínimo de la sanción financiera relevante para cada temporada.

7.9.2 La ceremonia de entrega de premios al final de una competición, que se organizará inmediatamente después de la finalización de las rondas finales, deberá cumplir con el protocolo del COI para tales ceremonias.

7.9.3 A menos que el Presidente del Jurado lo autorice específicamente, los tres (3) finalistas principales de cada categoría asistirán a la ceremonia de premiación. El incumplimiento de esta regla hará que un competidor esté sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con la Sección 4 (Procedimientos disciplinarios).

## 8. CAMPEONATO NACIONAL

### 8.1 INTRODUCCION

8.1.1 FENAE podrá Organizar un Campeonato Nacional al año

8.1.2 Cada competición del Campeonato Nacional incluirá categorías masculinas y femeninas e incluirá eventos en las tres disciplinas. A menos que FENAE haya especificado un formato alternativo, el formato de la competencia será el definido en la Sección correspondiente de la Parte 2 de este Reglamento.

8.1.3 Las competiciones del Campeonato Nacional normalmente se llevarán a cabo durante los períodos de fin de semana. La duración máxima de una competición del Campeonato Nacional será de cinco (5) días.

### 8.2 ELEGIBILIDAD

8.2.1 Solo los competidores que tengan o tengan al menos 16 años de edad en el año de la competencia serán elegibles para competir en una competición del Campeonato Nacional.

Nota: en caso de poseer menor edad, se requiere autorización de un apoderado o tutor al momento de realizar la inscripción.

### 8.3 FORMATO

8.3.1 A menos que FENAE haya especificado un formato alternativo, el formato de cada evento en un Campeonato del Mundo será el establecido en la Sección correspondiente de la Parte 2 de estas Reglas. Las finales se organizarán por separado para plomo y boulder.

### 8.4 REGISTRO DE EQUIPOS

8.4.1 Las federaciones miembros pueden registrar, dentro de los plazos establecidos por ley, a todos los oficiales de sus equipos, a quienes se les otorgará la entrada gratuita al lugar de la competencia. Estos funcionarios se registrarán a través del sitio web de FENAE, deben estar en posesión de una licencia internacional válida y deben ser nominados específicamente para uno de los siguientes roles:

- i. Un (1) Jefe de Delegación;
- ii. 2 entrenadores por disciplina;
- iii. 2 Personal médico o paramédico cualificado.

#### REGLAMENTO FENAE 2019 -71-

8.4.2 Sujeto al Artículo 8.2.1, los clubes miembros pueden registrarse en el formulario oficial de registro de FENAE en un Equipo que comprende (cuando corresponda):

- i. Cualquier Campeón Nacional / Continental Mundial de Adultos / Jóvenes (que se registrará para la Disciplina en la que sea campeón) y cualquier Campeón Mundial / Continental Global de Adultos / Jóvenes actual; y
- ii. Además de (a), otros cinco (5) competidores por cada categoría y disciplina de la competencia.

8.4.3 La presencia de todas las personas registradas de conformidad con los Artículos 8.4.1 y 8.4.2 debe ser confirmada:

- i. Por la asistencia de al menos un oficial del equipo (o un competidor si no hay oficiales del equipo registrados) en el lugar de la competencia; o
- ii. por SMS o correo electrónico al Delegado Técnico y / o al Presidente del Jurado donde:
  - a) El Delegado Técnico ha colocado un aviso en el sitio web de FENAE de que se permitirá la confirmación por SMS; o
  - b) Circunstancias excepcionales como huelgas, demoras en el tráfico, etc. impiden la asistencia en persona, en cada caso, no más tarde que el tiempo especificado en la hoja de información proporcionada por el Organizador (o si no se especifica dicho tiempo, no más tarde de 30 minutos antes del comienzo de la Reunión Técnica).

Nota: Dependiendo del calendario de la competición, se podrán celebrar reuniones de inscripción suplementarias para los eventos que comiencen después del primer día de la competición.

8.4.4 Los competidores registrados que no estén confirmados como presentes de acuerdo con el Artículo 8.4.3 se eliminarán de la Lista de inicio oficial.

8.4.5 La fecha límite para la inscripción del equipo en cada Campeonato Nacional será diez (10) días antes del primer día de la competencia. Después de este plazo, pero sujeto siempre al Artículo 8.4.3, las federaciones miembros pueden, en circunstancias excepcionales, retirar a los miembros del equipo y sustituir a los nuevos miembros del equipo para reemplazar a los retirados, pero no pueden aumentar la cantidad de miembros del equipo registrados.

## 8.5 REUNIÓN TÉCNICA (S)

12.5.1 Se celebrará una reunión técnica antes del comienzo de la competición. El propósito de la Reunión Técnica es:

### REGLAMENTO FENAE 2019 -72-

- i. Confirme el calendario del evento (y cualquier cambio en la información en el sitio web de FENAE);
- ii. Reparta la Lista de inicio oficial para la ronda de clasificación de cada evento;
- iii. Identificar cualquier información específica relacionada con la aplicación de estas Reglas en la competencia;
- iv. Comunique cualquier información logística que no esté disponible en el sitio web de FENAE.

Nota: Dependiendo del calendario de la competencia, se pueden celebrar reuniones técnicas separadas para cada evento.

## 8.6 PUBLICACIÓN DE STARTLISTS Y RESULTADOS

### Publicación de listas de inicio

8.6.1 Una lista de competidores inscritos para cada evento en los Campeonatos Nacionales se publicará en el sitio web de FENAE al menos cuatro (4) días antes de la competencia.

8.6.2 El orden de inicio de los competidores en cada evento se calculará según lo establecido en la Sección correspondiente de la Parte 2 de este Reglamento.

8.6.3 Las listas oficiales de inicio para cada categoría se prepararán:

- i. Para la ronda de Calificación, en la Reunión Técnica que precede al evento relevante y después de la fecha límite de confirmación de registro según el Artículo 8.4.3 anterior.
- ii. Para cada ronda, después de la publicación de los Resultados Oficiales de la ronda anterior y después de la conclusión de cualquier procedimiento de apelación, y en cada caso publicado en el sitio web de FENAE, en el tablón oficial de anuncios de la competencia y en la zona de aislamiento / zona de calentamiento; y copias puestas a disposición de los miembros del jurado de la competencia, los gerentes del equipo, el orador de la competencia y los representantes de los medios de comunicación.

8.6.4 Las listas de inicio proporcionarán la siguiente información:

- i. La categoría relevante y ronda;
- ii. El orden de partida;
- iii. El nombre y el Código de País del COI de cada competidor;
- iv. El ranking Nacional de cada competidor, cuando sea relevante;
- v. La hora de apertura y cierre de la Zona de Aislamiento, cuando sea relevante (o si no lo es, la hora de cierre para el registro en la ronda);
- vi. El tiempo de observación o demostración, y el inicio de la ronda, cuando sea relevante;
- vii. Cualquier otra información aprobada por el FENAE o el Presidente del Jurado.

8.6.5 Si un competidor no reporta:

- i. Para el registro en una ronda / a la Zona de aislamiento, antes de la hora de cierre publicada;  
o
- ii. A la zona de llamada cuando se le llama, entonces ese competidor será eliminado de la Lista de alarmantes oficiales para la ronda. El orden de los competidores restantes y su asignación a los Grupos de inicio (cuando sea relevante) se mantendrá sin cambios.

#### Publicación de resultados

8.6.6 Los resultados y las clasificaciones de los competidores en cada evento del Campeonato Nacional se calcularán según lo establecido en el Artículo 8.7.

8.6.7 Al final de cada ronda de la competencia, se preparará una lista de Resultados Provisionales que muestra el resultado y la clasificación de cada competidor. Esta lista de resultados provisionales se publicará como información no oficial a la espera de la finalización de la lista de resultados oficiales, y los gerentes de equipos y / o los competidores pueden hacer comentarios no oficiales. Se recomienda que los Resultados provisionales se proyecten en pantallas durante todas las rondas de una competencia.

8.6.8 Después de que la Lista de Resultados Provisionales haya sido verificada, modificada si es necesario, y aprobada oficialmente por escrito por el Juez de FENAE, se publicará la lista de Resultados Oficiales.

8.6.9 Al final de una competencia, se preparará una lista consolidada de Resultados Oficiales que muestre la clasificación final de todos los competidores, así como sus resultados en todas las rondas de la competencia, firmada por el Juez de FENAE y el Presidente del Jurado, y publicado.

8.6.10 Todas las listas de Resultados oficiales se prepararán en un formato estipulado por el FENAE, publicado en el tablón oficial de anuncios de la competencia, y las copias se pondrán a

disposición de los miembros del jurado de la competencia, los gerentes de equipo, el orador de la competencia y los representantes de los medios.

REGLAMENTO FENAE 2019 -76-

## 9. CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL

### 9.1 INTRODUCCION

9.1.1 De acuerdo con los Estatutos de FENAE, se organizará una competencia por el Campeonato Nacional Juvenil cada año.

9.1.2 Cada competencia del Campeonato del Nacional Juvenil aprobada por la FENAE incluirá categorías masculinas y femeninas.

9.1.3 Las competencias del Campeonato Nacional Juvenil normalmente se llevarán a cabo durante los períodos de fin de semana. La duración máxima de una competición del Campeonato Nacional Juvenil será de cinco (5) días. Se prestará especial atención a la determinación de las fechas de tales competencias para minimizar los problemas asociados con la asistencia a instituciones educativas.

### 9.2 ELEGIBILIDAD

9.2.1 Solo los competidores que posean una Licencia Internacional válida serán elegibles para competir en una competición del Campeonato Nacional Juvenil.

9.2.2 El Campeonato Nacional Juvenil incluirá los siguientes grupos de edad:

i. Juvenil D: los competidores elegibles para inscribirse en este grupo de edad deben haber nacido 10 o 11 años calendario antes del año de la competencia, por ejemplo. los que compitan en el Campeonato Nacional Juvenil en 2012 habrán nacido en 2001 o 2002

ii. Juvenil C: los competidores elegibles para inscribirse en este grupo de edad deben haber nacido 12 o 13 años calendario antes del año de la competencia, por ejemplo. los que compitan en el Campeonato Nacional Juvenil en 2012 habrán nacido en 1999 o 2000

iii. Juvenil B: los competidores elegibles para inscribirse en este grupo de edad deben haber nacido 14 o 15 años calendario antes del año de la competencia, por ejemplo. los que compitan en el Campeonato Nacional Juvenil en 2012 habrán nacido en 1997 o 1998

iv. Juvenil A: los competidores elegibles para inscribirse en este grupo de edad deben haber nacido 16 o 17 años calendario antes del año de la competencia, por ejemplo. los que compitan en el Campeonato Mundial Juvenil en 2012 habrán nacido en 1995 o 1996.

v. Juniors: los competidores elegibles para inscribirse en este grupo de edad deben haber nacido 18 o 19 años calendario antes del año de la competencia, por ejemplo. los que compiten en el mundo juvenil El campeonato en 2012 habrá nacido en 1993 o 1994.

<b>Campeonato Nacional Juvenil. Grupos de edad por año de nacimiento</b>										
Año evento	Juvenil D		Juvenil C		Juvenil B		Juvenil A		Junior	
2015	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996
2016	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997
2017	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998
2018	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999
2019	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000

### 9.3 FORMATO

9.3.1 El formato de cada evento en una competición del Campeonato Nacional Juvenil será el establecido en la Sección correspondiente de la Parte 2 de este Reglamento, modificado por los siguientes artículos:

### 9.4 REGISTRO DE EQUIPOS

9.4.1 Las federaciones miembros pueden registrar, dentro de los plazos establecidos por ley, a todos los oficiales de sus equipos a los que se les otorgará la entrada gratuita al lugar de la competencia. Estos funcionarios se registrarán a través del sitio web de FENAE, deben estar en posesión de una licencia internacional válida y deben ser nominados específicamente para uno de los siguientes roles:

i. Un (1) Jefe de Delegación;

- ii. 3 entrenadores por disciplina;
- iii. 3 Personal médico o paramédico cualificado.

9.4.2 Sujeto a los Artículos 9.2.1 y 9.2.2, las federaciones miembros pueden registrarse en el formulario oficial de registro de FENAE, un Equipo Nacional que comprende (cuando corresponda):

i. Cualquier Campeón Nacional / Continental Nacional para Adultos / Jóvenes (que se registrará para la Disciplina en la que sea campeón) y cualquier Campeón Mundial / Continental Global Juvenil actual; y

ii. Además de competidores para cada categoría en cada grupo de edad y disciplina de la competencia.

9.4.3 La presencia de todas las personas registradas de conformidad con los Artículos 9.4.1 y 9.4.2 debe ser confirmada:

- i. Por la asistencia de al menos un oficial del equipo (o un competidor si no hay oficiales del equipo registrados) en el lugar de la competencia; o
- ii. Solo en circunstancias excepcionales (por ejemplo, huelgas, demoras de tráfico, etc.), por SMS o correo electrónico al Delegado Técnico y / o al Presidente del Jurado, en cada caso, a más tardar el tiempo especificado en la hoja de información proporcionada por el Organizador.

Nota: Dependiendo del calendario de la competición, se podrán celebrar reuniones de inscripción suplementarias para los eventos que comiencen después del primer día de la competición.

9.4.4 Los competidores registrados que no estén confirmados como presentes de acuerdo con el Artículo 13.4.3 se eliminarán de la Lista de inicio oficial.

## 9.5 REUNIÓN TÉCNICA (S)

9.5.1 Se celebrará una reunión técnica antes del comienzo de la competición. El propósito de la Reunión Técnica es:

- i. Confirme el calendario del evento (y cualquier cambio en la información en el sitio web de FENAE);
- ii. Identificar cualquier información específica relacionada con la aplicación de estas Reglas en la competencia;
- iii. Comunique cualquier información logística que no esté disponible en el sitio web de FENAE.

Nota: Dependiendo del calendario de la competencia, se pueden celebrar reuniones técnicas separadas para cada evento.

## 9.6 PUBLICACIÓN DE LISTAS DE INICIO Y RESULTADOS

### Publicación de listas de inicio

9.6.1 Una lista de competidores inscritos para cada evento en los Campeonatos Nacionales Juveniles se publicará en el sitio web de FENAE al menos cuatro (4) días antes de la competencia.

### REGLAMENTO FENAE 2019 -79-

9.6.2 El orden de inicio de los competidores en cada evento en los Campeonatos Nacionales Juveniles se calculará según lo establecido en la Sección correspondiente de la Parte 2 de este Reglamento.

9.6.3 Las listas oficiales de inicio para cada categoría y grupo de edad se prepararán:

i. Para la ronda de Calificación, en la Reunión Técnica que precede al evento relevante y después de la fecha límite de confirmación de registro según el Artículo 9.4.3 anterior.

ii. Para cada ronda, después de la publicación de los Resultados Oficiales de la ronda anterior y después de la conclusión de cualquier procedimiento de apelación, y en cada caso publicado en el sitio web de FENAE, en el tablón oficial de anuncios de la competencia y en la zona de aislamiento / zona de calentamiento; y copias puestas a disposición de los miembros del jurado de la competencia, los gerentes del equipo, el orador de la competencia y los representantes de los medios de comunicación.

9.6.4 Las listas de inicio proporcionarán la siguiente información:

i. La categoría pertinente, grupo de edad y ronda;

ii. El orden de partida;

iii. El nombre del Club de cada competidor;

iv. El ranking nacional de cada competidor, cuando sea relevante;

v. La hora de apertura y cierre de la Zona de aislamiento, cuando sea relevante (o si no es relevante, el Hora de cierre para la inscripción en la ronda);

vi. El tiempo de observación o demostración, y el inicio de la ronda, cuando sea relevante;

vii. Cualquier otra información aprobada por el FENAE o el Presidente del Jurado.

9.6.5 Si un competidor no reporta:

- i. Para el registro en una ronda / a la Zona de aislamiento, antes de la hora de cierre publicada; o
- ii. Cuando se llame a la Zona de llamadas, ese competidor se eliminará de la Lista de alarmantes oficiales para la ronda. El orden de los competidores restantes y su asignación a los Grupos de inicio (cuando sea relevante) se mantendrá sin cambios.

### Publicación de resultados

9.6.6 Los resultados y las clasificaciones de los competidores en cada evento del Campeonato Nacional Juvenil se calcularán según lo establecido en el Artículo 9.7.

9.6.7 Al final de cada ronda de la competencia, se preparará una lista de resultados provisionales que muestra el resultado y la clasificación de cada competidor. Esta lista de resultados provisionales se publicará como información no oficial a la espera de la finalización de la lista de resultados oficiales, y los gerentes de equipos y / o los competidores pueden hacer comentarios no oficiales. Se recomienda que los Resultados provisionales se proyecten en pantallas durante todas las rondas de una competencia.

9.6.8 Después de que la Lista de Resultados Provisionales haya sido verificada, modificada si es necesario, y aprobada oficialmente por escrito por el Juez de FENAE, se publicará la lista de Resultados Oficiales.

9.6.9 Al final de una competencia, se preparará una lista consolidada de Resultados Oficiales que muestre la clasificación final de todos los competidores, así como sus resultados en todas las rondas de la competencia, firmada por el Juez de FENAE y el Presidente del Jurado, y publicado.

9.6.10 Todas las listas de Resultados oficiales se prepararán en el formato estipulado por el FENAE, publicado en el tablón oficial de anuncios de la competencia, y las copias estarán disponibles para los miembros del jurado de la competencia, los gerentes de equipo, el orador de la competencia y los representantes de los medios.

## 9.7 RANKINGS DEL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL

### Clasificaciones de eventos

9.7.1 La clasificación de cada competidor que participa en cada uno de los eventos Líder y Velocidad se calculará según lo establecido en la Sección correspondiente de la Parte 2 de estas Reglas.

## 9.8 MEDALLAS Y PREMIOS

### 9.8.1 Al final del Campeonato Nacional Juvenil:

i. Las medallas de oro / plata / bronce se otorgarán a los competidores, respectivamente, clasificados primero, segundo y tercero en cada categoría y grupo de edad para cada evento individual, es decir, plomo, velocidad

Nota: En caso de empate, se otorgarán múltiples medallas.

## 9.9 CEREMONIAS

9.9.1 A menos que el Presidente del Jurado lo autorice específicamente, todos los competidores deberán asistir a la ceremonia de apertura. El incumplimiento de esta regla hará que el competidor esté sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con la Sección 4 (Procedimientos disciplinarios).

9.9.2 La ceremonia de premiación al final de una competición, que se organizará inmediatamente después de la finalización de las rondas finales, deberá cumplir con el protocolo del COI para tales ceremonias.

9.9.3 A menos que el Presidente del Jurado lo autorice específicamente, los tres (3) finalistas principales de cada grupo de edad y categoría asistirán a la ceremonia de premiación. El incumplimiento de esta regla hará que un competidor esté sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con la Sección 4 (Procedimientos disciplinarios)

